



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALÁ LA REAL EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

CONCEJALES/AS ASISTENTES:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

- D. Carlos-Antonio Hinojosa Hidalgo (Presidencia)
- D.ª Cecilia Alameda Olmo (Portavoz de Grupo)
- D. José López García.
- D.ª María José Aceituno Hinojosa
- D. Juan Ángel Pérez Arjona.
- D.ª Eva Ángeles Bermúdez López
- D. Juan Francisco Martínez Serrano.
- D.ª María del Carmen Rosales López
- D. Cristóbal Cano Martín
- D.ª Ana Belén Serrano Serrano
- D. Custodio Miguel Valverde Pérez

PARTIDO POPULAR:

- D. Antonio-Marino Aguilera Peñalver (Portavoz de Grupo)
- D. Baldomero Andréu Martínez
- D. Francisco Eloy Toro Peinado
- D.ª Natalia Gálvez de la Torre
- D.ª Mercedes Sánchez González.
- D.ª María Mercedes Flores Sánchez.
- D. Antonio Leonardo Nieto Serrano
- D.ª María Mercedes Linares González

IZQUIERDA UNIDA:

- D.ª Rafaela López Malagón (Portavoz de Grupo).
- D. Francisco García Corona

INTERVENTOR ACCTAL:

- D. José María Cano Cañadas

SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco Fernández Yera

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las veinte horas y diez minutos del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde, D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, con la asistencia de los/as

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==	PÁGINA	1/29



nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==



Concejales/as que arriba se expresan, y existencia de quorum, del Interventor Accidental y del Secretario General, que da fe de este acto.

### ORDEN DEL DÍA:

#### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2017.-**

##### Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien, buenas noches a todos y a todas. Comenzamos esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Alcalá la Real del día catorce de septiembre de 2017. El primero de los puntos dentro del orden del día es la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el veinte de julio de 2017. ¿Alguna cuestión, algún apunte al acta? Sí. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida."

Sra. López Malagón, Rafaela. "Buenas noches. Bueno pues hay una serie de conceptos que están mal escritos ortográficamente. Poderavientes se escribe "poder" con "h" "avientes" y con "b", no "poderavientes" sin "hache" y con "uve". Es decir eso es un error ortográfico que habrá que subsanar y la palabra que vamos, que se, que yo digo es ligados absolutamente y no ligados absurdamente, hablando de los elementos y hablando de aire, hombre, no estamos ligados absurdamente al aire ¿no?, estamos ligados absolutamente. Entonces claro nosotros leemos el acta y luego estamos obligados a visionar el video, cuando hay algo que no raya pues encima nos tenemos que ver otra vez el video, entonces no se si el pueblo tiene acceso a las actas de los plenos, suponemos que sí, por lo que pedimos que se revisen y que se puntúen correctamente porque literal no implica errores sintácticos ni semánticos ni formales en el aspecto ortográfico. Hay correctores en todos los procesadores de texto, es simplemente pasar un corrector y estamos esperando ya que el video acta realmente el único documento porque las redacciones de las actas dejan mucho que desear no de ahora, esto es un tema recurrente y entonces claro por lo menos que se le pase un corrector ortográfico, que los hay, ¿eh? ¿Cómo? Pepe, Ah, no pensé que hacías, no que te he escuchado hacer un comentario; entonces nosotros esperamos que se revisen correctamente y que bueno, que literal no quiere decir que no hay signos de puntuación, que se cometan faltas ortográficas, semánticas, de sentido, es decir, es que eso no quiere decir eso, para eso ya está el video acta y en el video acta cuando lo lees, perdón cuando lo ves y lo escuchas pues perfectamente se lee ligados absolutamente; hombre, "poderavientes" suena igual porque lo que es la parte tónica de la palabra no varía pero luego a la hora de escribirlo hay que escribirlo bien. Sí, si se corrige eso."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Desde el grupo Popular ¿hay alguna cuestión al acta?"

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: "Simplemente una apreciación, un error de transcripción del que ya he informado al Sr. Valverde y por lo demás ningún problema."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien, imagina que habrá tomado nota el Sr. Secretario, por tanto, incluidas esas correcciones se aprueba el acta de la sesión del veinte de julio."

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar dicha acta, debiendo decir "**poderhabientes**" y "**ligados absolutamente**" donde dice "**poderavientes**" y "**ligados absurdamente**" en las intervenciones de la Sra. López Malagón.

En la intervención del Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino, hoja 275 última línea de párrafo debiendo decir "algo que **no** cumplen todos los Ayuntamientos" donde dice "algo que cumplen con todos los Ayuntamientos."

#### **2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016. Expte 17/0989.-**

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	2/29
	nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==		





Punto dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día treinta de mayo de 2017.

Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Pasamos al siguiente bloque que es el bloque de hacienda concretamente en el punto número dos se aprobará la cuenta general del ejercicio 2016. La cuenta general del ejercicio 2016 pues comentada, tomada en conocimiento y debatida en la Comisión Informativa que se celebró el pasado treinta de mayo posteriormente fue publicada y ha pasado el tiempo de exposición pública que determina la normativa y arroja algunas cifras positivas que creo son conocidas por toda la ciudadanía concretamente el resultado presupuestario ajustado es de 2.789.069,42 € y el remanente de tesorería para gastos generales está situado en una cantidad positiva de 5.016.443,58 €. Estas dos cifras reflejan el buen estado de la hacienda del Ayuntamiento de Alcalá la Real y creo que junto con el pago medio a proveedores que se hacía público hace pocas fechas al igual que en todos y cada uno de los trimestres refleja el buen trabajo que se desarrolla por parte de cuerpo técnico y la dirección política en el área de Hacienda y desde el conjunto del gobierno. En ese sentido sometemos a aprobación la cuenta general y también la remisión de la misma al Tribunal de Cuentas. Cuestiones sobre este asunto por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz."

Sra. López Malagón, Rafaela: "Ninguna. Sí."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muchas gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra su portavoz."

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: "Si al tratarse de un mero trámite burocrático nuestro voto es favorable."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien, muchas gracias pues queda aprobada por unanimidad la Cuenta General del ejercicio 2016."

Acuerdo:

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2017, en el que se dictamina: "1.- Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de dos mil dieciséis.

2.- Exponerla al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

3.- Para el supuesto de que los interesados no ejercieran su derecho, elevar la citada Cuenta General al Pleno de este Ayuntamiento, sin necesidad de nuevo informe, para que, en su caso, pueda ser aprobada."

Considerando que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma durante el plazo de exposición pública.

Debatido el asunto, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de dos mil dieciséis.
- 2.- Remitir la misma al Tribunal de Cuentas.

**3.- MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2017. Expte. 17/1896.-**

Punto dictaminado por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día once de septiembre de 2017.

Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "El siguiente punto dentro del orden del día es la modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones 2017. En este sentido tal y como vimos en la Comisión Informativa tras la tramitación del expediente de solicitud de ayuda a través de la convocatoria del uno y

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==	PÁGINA	3/29





medio por ciento cultural al Gobierno de España para el proyecto de obras de restauración y consolidación de la Muralla Oeste de la Fortaleza de la Mota se propone la modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones estableciendo una partida precisamente con esa denominación, obras de restauración y consolidación de la Muralla Oeste de la Fortaleza de la Mota que tendría 0 € de consignación presupuestaria en el ejercicio de 2017; 1.193.686,68 € en el ejercicio de 2018 y 3.581.060,04 € en el ejercicio de 2019. Como dije anteriormente con fecha 19 de julio se convocaban esas ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español dentro de ese programa del uno y medio por ciento cultural del Ministerio de Fomento y habiéndose solicitado ayuda para este proyecto con la propuesta de financiación y el reparto de anualidades que anteriormente hemos comentado. Dado que en el presupuesto del 2017 no se contemplado este proyecto en el Plan Cuatrienal es por lo que es necesario añadir esta inversión al mismo dotando un crédito plurianual para los ejercicios 2018 y 2019. El proyecto opta a una ayuda del 75% lo que daría como resultado que la aportación del Ayuntamiento en los ejercicios 2018 y 2019 sería por un importe total de 1.193.686,68 €, importe al que habría que descontar la financiación que pudiera obtenerse de otras administraciones como por ejemplo ya se ha comprometido la diputación provincial. En el expediente de tramitación de la ayuda se incluye un escrito firmado por la diputación provincial en la que ésta mostraba su intención de colaborar en la financiación del mismo si finalmente se obtuviera la ayuda por parte del Gobierno de España. Esta es la propuesta de modificación del Plan Cuatrienal que traemos al pleno para su debate y posterior aprobación. Abrimos un primer turno de intervenciones. Por parte del grupo de Izquierda Unida tiene la palabra la Sra. López Malagón.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Bueno primero agradecer que tuvieseis en cuenta implicar a otras administraciones en la comisión y así se os aconsejó. Bueno, nosotros en este punto de consolidación de la muralla oeste de la Mota que se pide ese uno y medio por ciento cultural ¿no?, el importe total son 4.747.000 € ¿vale? Y pico más; son dos años 2018-2019. El 75% lo pone Fomento, lo pone Madrid que pone 3.581.000,60 y el 25% lo pone el Ayuntamiento de Alcalá, las arcas alcalaínas, ¿eh? 1.193.686 €. Desde Izquierda Unida en Alcalá la Real y las aldeas, no estamos en contra de que se repare la muralla de La Mota, evidentemente pero si discrepamos de los plazos de tiempo que da Fomento para realizar dicha obra, nos parecen cortos, y el gasto importante, que, en poco tiempo, agravará la economía del municipio. Proponemos un mayor periodo de tiempo e implicar a otras administraciones, que ya lo ha dicho usted y dicho esto, no podemos pasar por alto un poco de historia (vamos a hacer un poquito de historia ¿eh? de esta querida muralla ¿no? para los alcalaínos: Llevamos, 38 años de gobierno en Andalucía, Diputación y 22 años en Madrid, Felipe y Zapatero, gobierno socialista en todos los casos. Parece como si el problema de la muralla fuera de ayer, ¿qué pasó en todo este tiempo?, nada de nada cuando tenían todo el poder aquí y allí. Este ayuntamiento estaba enfrascado en hacer una megalópolis de arena y cemento, 10.000 mil viviendas, y despilfarro en pamplinas, y ahora por manirroto, nuestra muralla derrumbándose, piedra a piedra. Ironías de la política de salón, (esto son las ironías de la política de salón), ahora tiene que ser su socio político. Este ayuntamiento estaba enfrascado en hacer una megalópolis de arena y cemento, 10.000 mil viviendas, y despilfarro en pamplinas, y ahora por manirroto, nuestra muralla derrumbándose, piedra a piedra. Ironías de la política de salón. Ahora tiene que ser su socio político del PP, el señor Rajoy, en Madrid, quién restaure la tan “querida muralla oeste de la Mota”. ¿Para cuándo una inversión de este tenor, para adecuar y fijar la población en las aldeas? Nosotros creemos que usted no está por la labor de gobernar para todos, sólo para una pequeña y trasnochada oligarquía. Gracias.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sra. López. A continuación tiene la palabra el Sr. Aguilera Peñalver por parte del grupo Popular.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Si gracias Sr. Alcalde, tal y como avanzó el Sr. Pérez hace unos meses a pregunta de este grupo en la que nos interesábamos sobre la posibilidad de que este Ayuntamiento solicitara el uno y medio cultural en caso de que se convocara, nos dijo que sí, consecuencia

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	4/29
	nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==		





de ese compromiso pues ahora viene este punto en el que atendiendo a la convocatoria emitida por el Ministerio de Fomento pues hay que modificar en el presupuesto la modificación del Plan Plurianual de Inversiones, en total, pues como usted ha dicho, 4.400.000 € de los cuales 1.193.000 aportaría este ayuntamiento en dos anualidades si bien llama la atención que casi 900.000 se van a emplear en el año 2019. El Sr. Alcalde mencionó en Comisión Informativa y ahora lo acaba de decir también el compromiso de la Diputación Provincial de cofinanciar una parte, algo que nos alegra dado que esa fue la intención de este portavoz en Diputación en el pasado mes de diciembre cuando presenté una moción reclamando lo mismo para las obras de consolidación que se estaban ejecutando, entonces, en la misma muralla, el Diputado de Cultura y concejal de Patrimonio, aquí presente la rechazó y tildó de carta a los Reyes Magos dejando que su Ayuntamiento de este su Ayuntamiento afrontara en solitario unas obras por importe de 600.000 €. Me gustaría saber en relación al nuevo compromiso de Diputación, que no pongo en duda, si existe ese escrito de que efectivamente habrá una partida destinada a complementar ese uno y medio cultural en caso de que nos lo den, me gustaría saber qué cantidad estima el Equipo de Gobierno, si tiene informaciones por parte de Diputación, qué cantidad podría recibir este Ayuntamiento del más del millón de euros que tendríamos que aportar y por otro lado en caso de recibir el uno y medio cultural, que ojalá así sea si este Ayuntamiento estaría en condiciones de afrontarlo con sus propios remanentes o acudiría a algún préstamo. Gracias.”

**Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio:** “Muy bien, muchas gracias. Sr. Aguilera. Sra. López como quiera que todas las personas que estamos en el salón de plenos y las que desde su residencia en Alcalá quieran ver el video, somos de Alcalá la Real, vivimos en Alcalá la Real y conocemos la evolución de Alcalá la Real en los últimos cuarenta años está claro que si había derrumbes en la Fortaleza de la Mota, abandono o algún tipo de peligro, éste, se produjo antes de la llegada de los socialistas al gobierno de Alcalá la Real. Desde aquel momento han sido muchos los millones de euros que se han invertido en la insignia del Patrimonio Cultural, Histórico y Arquitectónico de nuestro municipio y todos ellos bajo gobiernos municipales socialistas, por tanto si alguien impidió que piedra a piedra se cayera la Fortaleza de la Mota esos fueron las mujeres y los hombres socialistas. No es un gobierno manirroto el que año tras año arroja cifras de resultados, de ejercicios presupuestarios positivos, en el remanente, en las liquidaciones, en los pagos medios a proveedores en el cumplimiento de todas y cada una de los standard que marcan la normativa vigente en cada momento, por tanto, usted simplemente falta a la verdad y como quiera que los vecinos y vecinas viven en Alcalá la Real, serán los vecinos y vecinas quienes juzguen sus palabras, es algo fácil y sencillo de contrastar y creo que reconocido por todo el mundo, reconocido por quien vive en Alcalá y por quien desde fuera visita con algún alcalaíno o alcalaína la Fortaleza de la Mota, por tanto creo que sus palabras poco, poco valor tienen en este asunto. Por supuesto que hay compromiso de la Diputación Provincial, por supuesto que sí, igual que lo hay con el resto de proyectos que se han presentado a esta convocatoria porque la Diputación Provincial de Jaén, gobernada también por los socialistas, por un equipo de gobierno socialista está comprometida al igual que nosotras y nosotros en la conservación del Patrimonio y esa cuantía que la Diputación Provincial aportará será el 10% del global del proyecto si finalmente obtenemos esa ayuda por tanto estamos hablando de, en torno a, 450.000 €. Bien. No responde a una iniciativa en particular, responde a una convicción a un convencimiento pleno del gobierno socialista de la Diputación que no apoyará por primera vez un proyecto del uno por ciento cultural en la provincia y tampoco apoyaría por primera vez un proyecto del 1,5% cultural en Alcalá la Real. Hay inversiones muy cuantiosas para la recuperación del patrimonio y también para la puesta en servicio y en valor para el turismo a través del Centro de Interpretación de la Vida en la Frontera en la Fortaleza de la Mota realizada en los últimos años por la Diputación Provincial de Jaén, por tanto la Diputación mantiene su compromiso con la cultura, con la provincial de Jaén y particularmente en este punto con el municipio de Alcalá la Real, con todos los alcalaínos y las alcalaínas porque todos los alcalaínos y alcalaínas nos vemos beneficiados de la recuperación de nuestro patrimonio porque todos los alcalaínos y alcalaínas nos sentimos orgullosos de nuestra historia igual que nos sentimos de nuestras raíces familiares nos sentimos de nuestras raíces como

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==	PÁGINA	5/29



nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==



pueblo y porque todos los alcalaínos y alcalaínas directa o indirectamente nos beneficiamos del desarrollo social y económico que promueve el desarrollo turístico para nuestro municipio, por tanto, insisto, creo que las palabras de la portavoz de Izquierda Unida estaban de más. Desde luego quiero agradecer al Presidente de la Diputación de Jaén el compromiso manifestado a través de ese documento que está dentro del expediente y remitido al Gobierno de España pero también al Diputado de Cultura que sin duda alguna ha hecho un papel fundamental para que podamos obtener ese compromiso por parte del Gobierno de la Diputación y no porque se alcalaíno que lo es, y no porque sea miembro de esta Corporación, que lo es y no porque también el Concejal de Patrimonio del Ayuntamiento de Alcalá, simplemente porque también es conocido y contrastado por el conjunto de la sociedad alcalaína que D. Juan Ángel Pérez Arjona es un enamorado del patrimonio y lo lleva defendiendo prácticamente pues desde que tiene uso de razón, eso es reconocido, reconocible y se traslada a la acción diaria del gobierno de la Diputación Provincial de Jaén. Creo que está solventadas todas sus preguntas y yo a continuación lo que le pregunto es el posicionamiento de cada uno de sus grupos en el último turno de palabra que abrimos. Perdón, si decía el Sr. Aguilera, tiene usted razón, disculpe si lo financiaríamos con crédito u otro tipo de financiación. Yo comenté en la comisión informativa, si no me falla la memoria, para el año que viene hay presupuestados unos 300.000 € algo menos, 298.421 € por parte del Ayuntamiento; en el momento de la elaboración del presupuesto se verá. Desde luego, hay tres vías y tres opciones: con fondos propios, a través de crédito porque tenemos vía libre después de que ustedes aprobasen un crédito equiparable por doce millones de euros para la ELA de Mures, nosotros nos sentimos legitimados para hacer lo mismo con la deuda del Ayuntamiento de Alcalá la Real y también para hacerlo con el remanente porque el remanente además de que puede dar cobertura suficiente también dentro de lo que conoce como inversiones financieramente sostenibles está contemplada la rehabilitación del patrimonio, por tanto no hay ninguna duda de que estará dentro del presupuesto y lo hará con suficiencia para poder afrontarlo. Abrimos, ahora sí, ese segundo turno de intervenciones.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Bueno, nosotros no vamos a quitar la palabra pamplinas y a esa Alcalá imparable y a esa maravilla de pueblo que tenemos, a ver a qué pueblo se refiere usted, porque esto es lo de siempre, es decir, nosotros le hemos preguntado que para cuando una inversión de este tenor para adecuar y fijar la población en las aldeas pues también aquí en el casco antiguo, a qué población alcalaína se refiere usted, a la que está emigrada, a la que está parada a la que no tiene recursos, a Mercedes Arenas Bailón, a la gente, a qué tipo de gente se refiere usted cuando habla de Alcalá, usted estará hablando de Alcalá de una serie de alcalaínos que si estén metidos en esa carpeta pero hay un montón de alcalaínos que están excluidos y algunos todavía no han retornado de la campaña de la hostelería, es decir, que esos no están aquí y esos vendrán ahora, traerán la buchaca de dinero, pagarán impuestos aquí, gastarán aquí el dinero o cubrirán su cada de agua pero esa gente no disfruta de esa Alcalá que usted habla. Esa Alcalá que usted habla no es parece ser la que usted se ocupe y además hoy nos hemos dado cuenta de que la mayoría de la gente, sus votantes sobre todo, dice que todos los políticos son iguales, que ningún político hace nada, que para qué, que para qué vamos a hacer nada, que todos somos iguales, a todos nos meten en la misma carpeta, pues me niego, los alcalaínos que no disfrutaban de eso que usted dice son los parados, los emigrados, los que no tienen recursos, la gente que no puede llegar a final de mes, esa gente no está en esa carpeta que usted dice como los otros políticos tampoco estamos en la otra carpeta de tanto prometer y que al final trabajáis como he dicho para una oligarquía trasnochada que en Alcalá sigue estando y tenéis una política de continuismo que aquí no ha variado pues en cuarenta años. Vosotros hacéis lo que habéis visto hacer. Ya está, otra cosa no y también el PP os acompaña también en ese baile de vez en cuando. Nuestro posicionamiento es abstención.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien. Muchas gracias, Sra. López. A continuación para cerrar el debate y fijar el posicionamiento por parte del grupo Popular tiene la palabra su portavoz.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Si gracias Sr. Alcalde, pues vamos a votar de forma favorable. Estábamos pendientes o a expensas de saber el grado de compromiso que iba a adquirir la

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==	PÁGINA	6/29





Diputación provincial porque considerábamos excesivo que un Ayuntamiento tuviese que afrontar en solitario una inversión como esta y bueno, si usted dice que la Diputación va a aportar el 10% del montante del proyecto nos parece bien sobre todo teniendo en cuenta que la Diputación administración que en la última liquidación del presupuesto acumulaba 50 millones de remanente, es decir, hay liquidez para dar el 0,8 % de ese remanente a la rehabilitación de la muralla de la Mota tanto que da, ya explicamos cómo en diciembre no lo hizo. Esperamos que en esta ocasión pues en ayuntamiento tenga más suerte porque recordemos que la convocatoria del uno y medio, la adjudicación de proyectos es en concurrencia competitiva con otros municipios, que el Ministerio de Fomento destina algo más de 50 millones de euros para la rehabilitación de patrimonio en todo el Estado y que, en fin, que haya más suerte que en el EDUSI, que recibamos una fuerte inyección para ver completada la muralla de la Mota. Nada más.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sr. Aguilera. Dos cifras Sra. López. Más de 1,2 millones de euros de inversión en naves industriales en Santa Ana, Polígono Industrial Llano de Mazuelos ¿le suena? Otra cifra. Más de 850.000 € de inversión en un colegio público en La Rábida, ¿le suena? Esas son inversiones también en nuestras aldeas. Más de 1,5 millones de euros en conducciones depósitos de agua para garantizar el suministro vital de agua responsable por parte de este gobierno de los gobiernos socialistas de este Ayuntamiento en las aldeas. Y así un largo etcétera hoy no le voy a relatar. Desde luego todos no somos iguales y a las pruebas me remito. No todos los ayuntamientos gozan la salud económica y financiera que tiene el nuestro, no todos los Ayuntamientos son capaces de generar la actividad que genera nuestro ayuntamiento y esto es así y lo arrojan año a año las cifras de liquidación de los presupuestos vitas y visibles en la página web del Ministerio de Hacienda, independientemente de quien gobierne el gobierno del Estado, no así con el Ayuntamiento de Alcalá que obviamente en estas legislaturas ha sido por decisión de la ciudadanía gobernado siempre por los socialistas. Si usted mira también la liquidación del presupuesto verá que nuestro Ayuntamiento tiene más gasto por habitante, más seguros por habitante en política social que la media de los municipios de entre veinte y cincuenta mil habitantes de España y eso también es una muestra de que no todos somos iguales. Nosotros sabemos cuáles son nuestras prioridades. Y también si usted mira los datos de desempleo de Alcalá verá que no son iguales que las del resto de los municipios de Jaén, Andalucía o España. Y eso es porque todos y todas juntas las alcaláinas y los alcaláinos con el gobierno de esta Ciudad hacemos de Alcalá un municipio próspero y esa es una realidad, la realidad es tozuda y yo entiendo que a usted no le guste, a mí me alegra que no todos seamos iguales. Sr. Aguilera, la Diputación Provincial no se comprometió a financiar las obras en diciembre porque era una obra distinta. Este es el proyecto de rehabilitación de la muralla de la Fortaleza de la Mota, de la muralla oeste y la inversión que acometíamos en ese momento era la de emergencia para la consolidación de la misma para evitar que se cayera por tanto cuando hablamos con la Diputación, en ese momento, sellamos el compromiso de como siempre hace la Diputación con todos los proyectos del uno por ciento cultural financiar el diez por ciento también en la muralla de la Fortaleza de la Mota, igualmente, estamos en conversaciones con la Junta de Andalucía para intentar que pueda financiar, por supuesto que sí, es nuestra misión y es lo que hacemos de motu proprio a diario intentar buscar financiación externa, por cierto, Sra López, otro de los datos que también puede ver en la web del Ministerio, con menor nivel impositivo que por ejemplo Priego de Córdoba, Loja o Martos, mayor nivel de inversión y gasto por habitante en política social y en cualquier otra en Alcalá la Real. Debatido suficientemente este asunto y con los votos favorables de los grupos Socialista y Popular y la abstención del grupo de Izquierda Unida aprobamos este tercer punto del orden del día. ”

Acuerdo:

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==	PÁGINA	7/29



nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==



En el presupuesto para el año 2017, aprobado definitivamente en la sesión plenaria de fecha 9 de febrero de 2017, y en su anexo denominado "Plan cuatrienal de Inversiones" no aparece reflejado el siguiente proyecto de inversión:

Fun.	Eco.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN		CODIGO	ANUALIDAD		
			INICIO	FINAL		2017	2018	2019
336	61901	OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA MURALLA OESTE DELA FORTALEZA DE LA MOTA	2018	2019	2017/2/INFRA/3	0,00	1.193.686,68	3.581.060,04

Con fecha 19 de julio de 2017 el Ministerio de Fomento convoca las ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa "1,5% Cultural" del Ministerio de Fomento. Habiéndose solicitado ayuda para este proyecto con la propuesta de financiación y reparto de anualidades que se adjunta.

Dado que en el Presupuesto del ejercicio 2017 no se ha contemplado este proyecto en el Plan cuatrienal de inversiones sería necesario añadir esta inversión al mismo dotando un crédito plurianual para los ejercicios 2018 y 2019.

Estimándose de urgente necesidad de completar el expediente de concesión de subvenciones a este Ayuntamiento, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la modificación del Plan cuatrienal de inversiones añadiendo este proyecto al mismo con las siguientes características:

Fun.	Eco.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN		CODIGO	ANUALIDAD		
			INICIO	FINAL		2017	2018	2019
336	61901	OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA MURALLA OESTE DELA FORTALEZA DE LA MOTA	2018	2019	2017/2/INFRA/3	0,00	1.193.686,68	3.581.060,04

El proyecto total por importe de 4.774.746,72 euros, se financia con recursos afectados en un 75%, procedente del Ministerio de Fomento (1,5% cultural), y un 25% de recursos propios del Ayuntamiento. Los créditos asignados tienen una vinculación específica para este proyecto. El órgano encargado de su gestión es la unidad tramitadora de Infraestructuras.

A la vista de la memoria de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2017, así como la propuesta de reparto de anualidades de fecha 8 de agosto de 2017.

Visto el informe preceptivo emitido por el Interventor de Fondos accidental de este Ayuntamiento de fecha 4 de septiembre de 2017, que dice:

"1.- Este informe es preceptivo por disponerlo así el artículo 168,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2.- La modificación pretendida del Plan cuatrienal de inversiones afecta al importe total de la inversión y a su financiación en ejercicios futuros.

3.- La regulación legal de los gastos de carácter plurianual aparece en el artículo 174 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que se establece que estos gastos se subordinaran al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. En el apartado 3 de este artículo se establece que el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	8/29
	nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==		





resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en el tercero y cuarto, el 50 por 100.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine.

A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales, el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

6. Esta modificación dará lugar a un mayor gasto en el presupuesto de 2018 y 2019 por tanto afectará en su momento a la estabilidad presupuestaria y al cumplimiento de la regla de gasto”.

Debatido el asunto, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno con diecinueve votos a favor (PSOE y PP) y dos abstenciones (IU), lo que supone mayoría absoluta, acuerda:

1.- Aprobar la MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2017, (Expte. 17/1896).

Fun.	Eco.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN		CODIGO	ANUALIDAD		
			INICIO	FINAL		2017	2018	2019
336	61901	OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA MURALLA OESTE DELA FORTALEZA DE LA MOTA	2018	2019	2017/2/INFRA/3	0,00	1.193.686,68	3.581.060,04

#### 4.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 4 PARA INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS. Expte. 17/1898.-

Punto dictaminado por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día once de septiembre de 2017:

Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Pasamos al cuarto, al crédito extraordinario número cuatro para infraestructuras turísticas. Tal y como comentamos en la Comisión Informativa se trata de dotar un crédito extraordinario, es decir, crear una partida presupuestaria que no estaba inicialmente contemplada en el presupuesto municipal, en su aprobación para este ejercicio con una cuantía de 25.000 €. Esa partida que serviría para financiar o para dar cobertura a inversiones del área de turismo, concretamente para cubrir el compromiso de cofinanciación de una ayuda solicitada a la Diputación que se financiaría con bajas por anulación en la partida de Ciudades Medias. Abrimos un primer turno de intervenciones por parte de los distintos grupos. Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, la Sra. López.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Bueno, otra pamplina más. 25.000 € para la compra de bicicletas eléctricas para turismo por las calles de Alcalá la Real y una barandilla protectora. Nosotros entendemos que para conocer un lugar no hay cosa mejor que andar por sus calles, plazas y rincones y no artilugios que impidan un conocimiento del lugar donde se esté y con respecto a las partidas que usted dice, esto es para la partida turística, nosotros entendemos que la partida social es una partida que no debiera existir en ningún ayuntamiento del mundo mundial, es decir, no tendría que existir esa partida, es que ese tema no

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	9/29
	nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==		





tendría que estar presente, es decir, el tema de que la gente tenga cubierta sus necesidades eso tendría que ser prioritario no que nosotros somos un ayuntamiento que mira que bien nos portamos con el tema social y otros menos. Vamos a ver, esa partida no tendría ni que existir porque es prioritario que todo el mundo tenga una vida digna ¿eh? y tenga una vida en condiciones. Ahora resulta que nos gastamos 25.000 € en bicicletas eléctricas, esto es una pámplina, pero esto es una pámplina pero, pero, pero, pero, como un castillo, ahora nos gastamos dinero en bicicletas cuando nos está haciendo falta una partida para el tema social y el tema económico y que la gente esté en condiciones. Pero bueno ¿esto que juego es?, es que en otros ayuntamientos gastan menos en temas sociales que en los nuestros. Pero si que es tema social es prioritario, es que ahí tendría que ir, y luego si sobra algo nos compramos bicicletas. Si sobra algo nos compramos bicicletas. 25.000 € en pámplinas, ahora bicicletas. No. Y ya no tengo.”

**Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio:** “Muy bien muchas gracias Sra. López, por parte del grupo Popular tiene la palabra el Sr. Aguilera.”

**Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino:** “Si gracias, dado que se trata de una operación de crédito encaminada a cofinanciar una subvención de Diputación porque esto, actuaciones contempladas estarían financiadas por Diputación nuestro voto va a ser favorable. Nosotros de las bicicletas nos llama la atención el hecho de que esté en la Mota, bueno, nos hace pensar que a lo mejor puede no funcionar pero en todo caso pues estar en otro sitio del pueblo seguramente funcionen mejor. Desde luego que apostar por la bicicleta particularmente yo lo veo bien. Nuestro voto es favorable.”

**Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio:** “Muchas gracias Sr. Aguilera. Bueno, Sra. López, dice usted que no debería de existir la partida de gasto social. Claro, pero es que usted obvia que por ejemplo la partida o el gasto en el área de lo social incumbe por ejemplo también al gasto que tiene que ver con la atención a personas dependientes y obviamente que me encantaría que no hubiera ninguna persona dependiente en nuestro municipio y que todos tuviéramos la vida eterna, por supuesto, pero no, no, no, es que usted es la que desconoce una tras otra los conceptos y entonces hace afirmaciones que no tienen ninguna lógica. La partida del gasto social también es la partida para mejora de la accesibilidad como por ejemplo este proyecto que actúa en la accesibilidad de la Fortaleza del Mota. Este proyecto tiene cinco patas. Una de señalización turística que se financiará con 20.500 €; una de mejora de la accesibilidad integral de las condiciones de uso de los recursos y el equipamiento turístico público en la Fortaleza de la Mota con 19.500 € para favorecer que las personas con movilidad reducida, por ejemplo, también puedan disfrutar del Patrimonio. Este proyecto también tiene una partida para la implantación y mejora de rutas y productos turísticos por un importe de 27.800 € que se ha consensuado con directiva por ejemplo de la Asociación para el Desarrollo del Sistema de Calidad Turística en Destino de Alcalá. Tiene otra partida, otra pata para la creación, reforma, dotación de equipamientos en las oficinas de turismo y en los puntos de información turística, 11.200 €, porque también creemos que hay que mejorar a diario en la información y en los puntos de información turística que damos a quienes nos visitan y esta partida tiene una propuesta para seguir avanzando en el destino inteligente que fue reconocido como el proyecto mejor valorado en el conjunto de Andalucía por el Ministerio, por el Gobierno de España y que se está desarrollando con red.es con una partida de 15.200 €, por tanto, no es un proyecto para comprar 25.000 € de bicicletas. No. No Sra. López. No se van a comprar 25.000 € de bicicletas. En la Comisión dijimos todo lo que se iba a trabajar en este proyecto. Si usted no estuvo atenta pues, no, porque en la Comisión dijimos que era un proyecto presentado a Diputación, que era cofinanciado y que tenía distintas partes de inversión. La Sra. Bermúdez hizo mención de memoria a mejoras en la Fortaleza de la Mota y también hizo mención a esas bicicletas y explico las bicicletas. Este Ayuntamiento en colaboración con el sector hostelero, hotelero, en definitiva, turístico del municipio y ahí hay muchas empresas, más de cincuenta actualmente en el SISTEL, tiene un objetivo muy claro y es hacer que. Dos objetivos muy claros, uno que siga aumentando el número de visitantes a la Fortaleza de la Mota. En seis años hemos pasado de 11.500 a 41.000 visitantes. De 11.500 a 41.000, en seis. Y el segundo objetivo es hacer que esos 41.000 y esperamos que el año que

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==	PÁGINA	10/29
 nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==			



viene, algunos más, no solamente visite la Fortaleza de la Mota, pague la entrada, conozca el recurso, utilice los servicios de guías turísticas que allí ofrece el Ayuntamiento a través de la Fundación de Ciudades Medias bajo la marca "TU HISTORIA" y también empresas del municipio que utilizan y ofrecen servicios en el mismo, sino que esas 41.000 personas el año pasado, seguro que alguna más este año 2017, bajen al pueblo. Ese es el objetivo con el que trabajamos. Ese es el objetivo en el que gracias a la colaboración cada vez hay más autobuses haciendo rutas turísticas guiadas por empresas de la localidad desde San Antón a Consolación pasando por el Palacio Abacial, las Angustias, el Llanillo, el ayuntamiento, las casas señoriales de la Carrera de las Mercedes, conociendo la historia del municipio y que después curiosamente suelen comer en algunos de los restaurantes o bares del municipio, que después habitualmente suelen hacer alguna compra en alguna de las tiendas de nuestra localidad y por tanto está generando empleo, son 25.000 € para cofinanciar un proyecto que será impulsor de la mejora de la calidad turística en destino, de la innovación y que seguirá situando a Alcalá la Real y a la Fortaleza de la Mota como un destino turístico inteligente e interesante como así lo avalan esas 41.000 personas que el año pasado la visitaron pagando la entrada. Abrimos un segundo y último turno de intervenciones por si quieren añadir algo más respecto de este asunto; por parte de Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz la Sra. López."

Sra. López Malagón, Rafaela: "Bueno, voy a hacer otra intervención porque al usar las palabras de forma taimada, es decir, acabas de decir que si nosotros no queremos que haya recursos para la dependencia. Vamos a ver. Lo que queremos es que los recursos sean suficientes siempre y nunca insuficientes y que cuando esté cubierto todo y que la gente no se queje y que la gente tenga cubiertas todas sus necesidades básicas entonces compramos lo que, (bueno, habría que decidir lo que compramos). Son quejas constantes lo que la gente tiene y en cuanto a como están las trabajadoras de la asistenta, de la asistencia a domicilio y de la dependencia ni te cuento. La explotación porque vamos a ver no es solamente que cuidemos a los mayores. Habrá que cuidar también a los cuidadores y a la gente que trabaja con los mayores. Están explotados por empresas subsidiarias que ustedes las han licitado; es decir, cuando hablamos de que el tema de lo social debe ser algo que es prioritario estamos diciendo que tiene que ser siempre la primera columna de una sociedad y luego hablamos de bicicletas o hablamos de lo que queráis. Bueno, yo bicicletas de ninguna de las maneras aunque estuviese cubierto todo lo social pero que lo social es insuficiente. A nosotros si nos parece bien que se invierta en las personas. Las personas antes que las cosas pero aquí hay muchas cosas sin cubrir. Cuando usted habla del sector turístico y que dice que mucha gente acaba comiendo aquí también explotan a los trabajadores de la hostelería, también los explota, también, es decir, esto es una cosa integral. Esto es como un jersey, de que hilo tiras que no se deshaga. Entonces no pongas en mi boca que nosotros no queremos que se invierta en dependencia, eso es mentira. No solamente no queremos que se invierta sino que queremos que lo lleve el ayuntamiento, que sean empresas de lo público, tanto la limpieza de los edificios públicos, como las guarderías ¿eh? Sí, todo eso, como el tema de la asistencia a domicilio, como el tema de la dependencia, todo eso queremos que lo lleve el ayuntamiento, un servicio público con gente que trabaje en lo público, todo eso queremos antes que comprar bicicletas, antes que la corrida de toros que no sabemos si serán doce mil euros o lo que será, no hemos visto el decreto de lo que vale antes de ese despilfarro y antes de ser tan manirroto que sois unos manirroto y no te voy a hacer un listado porque tú, acostumbráis, bueno, acostumbráis a haceros vuestros listados, yo no te voy a hacer ningún listado yo lo que me viene a la cabeza te lo digo. No pongas en la boca de Izquierda Unida y menos en mi nombre que nosotros no queremos que se invierta en lo social. Lo social es prioritario y es un servicio público y ustedes lo tienen todo privatizado. Empresas tiburones que están machacando a las trabajadoras y están dando un servicio deficitario y eso cuando usted quiera nos vamos un "diica" junticos y te digo quien me lo dice que están dispuestos ya a dar la cara que mucha gente os tiene miedo."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Por favor encienda el micro y manifieste el sentido de su voto."

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	11/29
	nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==		





Sra. López Malagón, Rafaela: "No."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien, muchas gracias. A continuación por parte del grupo Popular, no quiere consumir turno su portavoz."

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: "Simplemente manifestar el voto favorable."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muchas gracias, Sr. Aguilera. Sra. López yo no he dicho que usted no quiera que se atienda a las personas con dependencia. No. Lo que le he dicho es que si usted quiere que se atienda a personas con dependencia usted tiene que defender que haya área de política social con consignación presupuestaria, por tanto, que haya gasto en la partida de gasto social, que haya crédito en la partida de gasto social y después usted lo verá. Yo si me he enterado de lo que dice, lo que pasa que quiero que usted sepa que n dice lo que piensa, que se confunde en la terminología. Sí, se confunde en la terminología. Después, cuando usted repase el video acta podrá poner faltas de ortografía en algunas palabras y de camino estudiar estos conceptos que creo que de momento no entiende. Sra. López. Sepa usted que este ayuntamiento tiene en el departamento de Recursos Humanos, relacionada con el área de Presidencia una persona dedicada a supervisar los contratos de prestación de servicios públicos que tiene este ayuntamiento, la dependencia a la que usted hacía mención, la limpieza, la escuela infantil, son servicios públicos en este ayuntamiento que presta este ayuntamiento a través de concesiones administrativas con empresas, algunas de ellas por cierto, cooperativas de economía social como la dos empresas, como la UTE que tiene la limpieza en este caso. Si usted quiere mejorar la calidad de vida y la situación laboral de la generalidad de los trabajadores y las trabajadoras probablemente lo que tenía que haber hecho era hablar con la gente de su partido para que no hubieran impedido que hubiera un gobierno socialista en España y que no gracias a usted Podemos siguiera apoyando a la investidura imposibilitando la investidura del partido socialista y por tanto forzando a que ciudadanos tuviera que apoyar la investidura del partido Popular; si ustedes no hubieran bloqueado la situación, hubiera habido otros gobiernos pero es que ustedes no querían gobernar con nadie. Es que ustedes no querían gobernar con nadie. Esa es la cuestión. Política ficción es lo que usted hace cuando habla con los vecinos y les dice que no entienden o que no escuchan o que no leen. En cualquier caso Sra. López afortunadamente, independientemente de lo que usted piense de la partida del gasto social o del gasto social este ayuntamiento sigue teniendo un ratio por encima de la media en nuestro país y también afortunadamente a pesar del voto en contra del grupo que usted representa, de la portavocía, del grupo de Izquierda Unida queda aprobado el punto número cuatro con los votos favorables del grupo Socialista y del grupo Popular."

Acuerdo:

Dada cuenta del expediente de Crédito Extraordinario nº 3/4/CREDIEX17 que se tramita para para poder atender las necesidades de gasto en actuaciones urgentes para realizar inversiones en Infraestructuras Turísticas.

Considerando que el crédito extraordinario puede ser financiado con Bajas de Crédito en otras aplicaciones presupuestarias de Gastos.

Visto el informe preceptivo favorable de la Intervención Municipal en relación al cumplimiento de la normativa Presupuestaria.

Visto el informe de la Intervención Municipal, en el que recoge que éste es preceptivo por derivarse para la Corporación Derechos y/o obligaciones de contenido económico, a tenor del artículo 205 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La válida aprobación del expediente requiere la tramitación del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto.

Debatido el asunto, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno con diecinueve votos a favor (PSOE y PP) y dos votos en contra (IU), lo que supone mayoría absoluta, acuerda:

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==	PÁGINA	12/29





Primero.- Aprobar inicialmente el citado expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>ESTADO DE GASTOS:</b>			
6	INVERSIONES REALES	25.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>25.000,00</b>	<b>25.000,00</b>

Segundo.- Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas aplicables, exponiéndolo al público, en la oficina de la Intervención municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno de este Ayuntamiento.

#### 5.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4 DEL EJERCICIO 2017. Expte. 17/1928.-

Punto dictaminado por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día once de septiembre de 2017:

##### Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Pasamos al siguiente punto, el punto número cinco, es el suplemento de crédito número cuatro de este ejercicio 2017. Este suplemento de crédito se tramita para poder atender necesidades de gasto de trabajos realizados por otras empresas en centros municipales, en la escuela infantil, en actividades culturales, para la concesión de instalaciones deportivas, la partida de gastos jurídicos, Etnosur y la de desratización, que se financian con remanente de tesorería para gastos generales. Concretamente hablamos de 375.305,39 € que se financian como he dicho con remanente de tesorería para gastos generales. Abrimos una primera ronda de intervenciones, por parte del grupo de Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz."

Sra. López Malagón, Rafaela: "Remanente, bienvenido Mister Marshall, nunca falta. Bueno, otro toque. Bueno pues pasa de 320.907 € a 375.305 €, es decir son 51.000 €, ¿eh? que se suman al gasto de Etnosur, de momento. Las previsiones iniciales, en este caso Etnosur, eran de 380.000€, que sumando este suplemento dan 431.000 € que esta historia continuará. Esta modificación incumple dos reglas de oro: el objetivo de estabilidad y la regla de gasto; según el informe del Sr. interventor, pero hay que estar tranquilos, esta situación es pasajera, sólo a las ELAS, a los pobres se les pide avaluos. Por otra parte, un año más, y seguimos pagando de nuestro bolsillo los botellones y fiestas a los forasteros, en un alarde de riqueza infinita, que no salgan de Alcalá ningún visitante descontento, aquí se tira la casa por la ventana para este tipo de "espectáculo", para las cosas necesarias hay que guardar cola. También, queremos hacer ver, que este tipo de modificación de crédito en el que se mezclan conceptos de gasto razonables con otros superfluos e innecesarios, con pamplinas, y se votan en el mismo punto, nos parece una trampa a la hora de posicionarnos. Encontramos también 30.000 € para pleitos e indemnizaciones: qué importa un pleito con dinero público, de todas las personas de Alcalá y las aldeas. En esta historia también las personas que viven en la ELA de Mures, pagan para que el señor regidor si lo estima conveniente acuda a los Tribunales por nuestro bien. En esta historia se encuentra una "parajoda", que no es una "paradoja", Si alguien pleitea contra el señor regidor, el señor regidor se paga de la hucha común (del dinero de todos) su defensa, y, usted aparte de contribuir con su dinero a la defensa del señor regidor, tiene que pagar de su dinero la suya (es decir, su defensa). Simplificando, usted paga a su abogado y al abogado del alcalde. Hasta aquí."

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	13/29
	nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==		





Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "El sentido del voto, Sra. López. Si lo quiere. Perfecto. En la segunda intervención. Muy bien. Pues para cerrar este, bueno, para continuar este turno de intervenciones tiene la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. Aguilera."

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: "Si, gracias. Cuarto suplemento de crédito del ejercicio por importe de 375.000 € para cubrir partidas que entendemos se quedan sin financiación suficiente. Dinero procedente del remanente de Tesorería. Sorprende que 51.000 € vayan destinados a cubrir los excesos de Etnosur, tanto los del año pasado como los de este porque nuevamente nos pasamos de la cantidad fijada en el presupuesto que son 380.000 € y quien sabe si en los próximos plenos haya que realizar nuevas operaciones de crédito para nutrir una partida, la de Etnosur, que parece haber nacido para ser sobrepasada año tras año. Como en anteriores plenos, como en anteriores años siempre que ha venido operación de crédito para atender el gasto excesivo de Etnosur mostramos nuestra perplejidad ante esta dinámica que se repite ejercicio tras ejercicio y es que nos preguntamos cuando Etnosur nos costará menos de lo presupuestado o cuanto menos cuando se ajustará al presupuesto. No vamos a votar en contra del suplemento dado que hay gastos que afrontar que entendemos necesarios pero tampoco vamos a apoyar este despilfarro, la falta de previsión, el autoengaño en el que ustedes viven en lo que a las cuentas de Etnosur se refiere. Un año más nos vamos por encima de los 400.000 € sin que la Junta de Andalucía por cierto conceda una subvención específica como antiguamente hacía. Por este motivo nos vamos a abstener."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien, muchas gracias Sr. Aguilera. Sra. López, Sr. Aguilera, especialmente a la Sra. López que no estuvo en la Comisión Informativa de Hacienda, no forma parte de la misma y entiendo que su compañero no comprendió lo que allí hablamos porque a pregunta del Sr. Aguilera creo recordar le comenté al Sr. Andréu, tanto monta monta tanto, el mismo grupo, a pregunta del grupo Popular y así están todos incluidos y todas yo les comenté que el presupuesto de ejecución de este año como ha manifestado puesto de manifiesto el concejal de Cultura han sido 406.000 € y eso es lo que se ha destinado a Etnosur en el ejercicio 2017. Comenté en la Comisión Informativa que quedaban pendientes de consignación presupuestaria al inicio de este ejercicio 24.500 € en cifras redondas y que este suplemento venía a cubrir ese compromiso que se había cubierto de la edición anterior, por tanto, 406.000 € es la inversión en esta edición que si ahora me facilita las cifras mi compañero el Sr. Juan Francisco Martínez quedan muy reducidos una vez descontados los ingresos. No son 400.000 € ni 451.000 € como usted decía lo que el Ayuntamiento dedica a Etnosur. En cualquier caso, remanente de Tesorería, Sr. Aguilera. En el anterior punto hace dos puntos usted hablaba la Diputación provincial de Jaén tiene 50€ de remanente nos alegramos de que lo invierta. Claro, y el remanente se puede invertir cuando está disponible. No se puede invertir cuando se ejecuta, se programa el presupuesto. Cuando se realiza y se aprueba el presupuesto. A continuación cuando se hace la liquidación de los ejercicios anteriores y se va dando cobertura a los distintos pasos que tiene la Hacienda pública pasa a estar disponible el remanente y para según que gastos y en qué condiciones puede ser aplicado. Por tanto ni la Diputación provincial aplicará 50 millones de euros en remanente el uno de enero del año que viene ni el ayuntamiento de Alcalá los cinco millones casualmente una proporción prácticamente exacta en el volumen de presupuesto y volumen de remanente que tiene la Diputación y el Ayuntamiento por eso también la Diputación de Jaén está considerada una de las más saneadas de España y la más inversora por habitante de Andalucía seguro y probablemente de España. Hay que centrarse en las cuestiones y saber que cuando uno presupuesta algo no está diciendo el techo que se plantea, está diciendo el techo del que dispone en el momento en el que aprueba el presupuesto nosotros nunca hemos dicho que tengamos un techo de 380.000 € en Etnosur, hemos dicho que creemos en una actividad interesante y que en esa cifra o en 400 o en 420.000 € o en 360 podríamos movernos. ¿Por qué? Porque la programación está muy consolidada, porque creemos que responde a la estándar de calidad que pretendemos y porque en función de por ejemplo actuaciones de podríamos decir cabezas de cartel en cada año puede variar el presupuesto. Nosotros aprobamos el

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==	PÁGINA	14/29





presupuesto por ejemplo sin saber que íbamos a contar con Youssou N'Dour en esta edición de Etnosur y creímos que era interesante, de hecho, fue reconocido por todo el conjunto de las personas que se dedican o están vinculadas a la música en nuestro municipio. Igual que el año pasado tampoco sabíamos cuando se aprobó el presupuesto que la Fura dels Baus estaría en el Festival. El presupuesto efectivamente como me dice nuestra concejala de Presidencia es una previsión, ya lo he dicho, es un instrumento vivo y por tanto no es algo que esté cerrado. Además 403.000 €, yo he dicho 406.000 €, 403.000 € aproximadamente me dice nuestro concejal de Cultura, total de gasto en Etnosur. Unos ingresos de 123.574 € aproximadamente, por tanto, una inversión municipal de 280.000 eso es lo que ha gastado el Ayuntamiento en Etnosur, 280.000 € de los cuales, también quiero decir, 106.000 € son facturados por empresas de Alcalá, mucho de ese dinero del ayuntamiento se queda en manos de trabajadoras y trabajadores de Alcalá a través de empresas alcaínas. Hay empresas de sonorización, empresas de personal, empresas que están apoyando a la gestión donde trabajan también muchos de nuestros hijos y de nuestras hijas, de nuestros hermanos y hermanas y de nuestros familiares, en definitiva de los vecinos y vecinas de Alcalá, ninguno de esta persona que habla pero claro obviamente esta es la situación ¿no?, por tanto, no lancemos mensajes que pueden llevar a la confusión a la ciudadanía, son 279.000 € invertidos por el ayuntamiento de los cuales directamente a empresas alcaínas revienten 106.638 por cierto también en el sector de la hostelería y la restauración, Sra. López. Abrimos un segundo turno de intervenciones para cerrar el debate de este punto número cinco, por parte de Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Bueno, es lo que tiene, iba a hacer una intervención en una dirección y ahora la voy a hacer en otra. Me encanta ¿eh? cuando estoy tan flexible. Curiosamente acabo de observar en sus palabras un oxímoron pero, pero vamos, grande. A este hombre de color negro que no me acuerdo del nombre, ¿cómo se llama el hombre?, Youssou N'Dour, (bueno, yo no sé cómo se llama el hombre), le dieron un premio por defender la africanidad y por defender ¿eh? y nos costó 30.000 € que el hombre viniera aquí, luego, ya ningún problema. Es un oxímoron que se le dé un premio a un negro en lo alto de un escenario porque defiende a África porque defiende ¿eh? toda la acción política imperialista que se está ejerciendo allí y al mismo tiempo cuando vienen los temporeros, esos no son negros, ni se les da premio, menudo oxímoron. Esos que se mueran de frío, este año le han quitado el local que tenían de cinco estrellas, a ver dónde se meten este año, vendrá menos porque hay menos aceitunas espero que se hayan enterado los pobres, esperemos ¿eh? pero a mí me gustaría que también le diéramos 30.000 € a esos pobres, un premio a cada negro que viene aquí a coger aceitunas por el recorrido que tienen porque a ver si se lo van a llevar todo los que vienen a Etnosur, también vienen a la aceituna y los explotan también que nos han dicho que también les pagan 20 € que los tienen, bueno, que te voy a contar, un drama. El problema más importante que tiene ahora mismo Alcalá la Real para mí y para mi grupo es el tema de los temporeros. El más importante. Cuando viene esta gente a Etnosur no vemos que sea un problema, se le paga 30.000 €, se le da un premio, (te subes en el escenario que he visto la foto por cierto que sales muy guapo) uhm, de acuerdo, pero es un oxímoron y eso es algo terrible que usted diga una cosa con un negro y con otros ¿eh? allí en el Marino ¿eh?, los otros a la cuneta, así que nuestro posicionamiento va a ser abstención porque vuelvo a repetir cuando se mezclan unas cosas que creemos que si son razonables con otras que no lo son y tenemos que tomar la decisión en el mismo punto de votarlas pues claro cómo le decimos a la gente que vamos a votar que no, no podemos votar que no pero si nos vamos a abstener también vamos a seguir la senda del PP. Abstención.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sra. López. He echado de menos alguna propuesta para esas políticas tan importantes para usted. Sr. Aguilera tiene usted la palabra para cerrar el turno de su grupo.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Si. Algunas apreciaciones en torno a la intervención que ha hecho usted, Sr. Hinojosa, lo curioso de Etnosur es que lleva 20 ediciones y según nosotros lo que hemos podido rastrear por los presupuestos es que lleva las 20 ediciones sobrepasándose ese presupuesto inicial

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	15/29
	nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==		





pero claro usted habla del de ejecución, claro el de ejecución lo clava porque lo ajusta al exceso, eso no tiene y si se equivoca lo vuelve a modificar entonces no tiene ningún mérito, lo interesante es que cuando usted prevee que se va a gastar en Etnosur 380 se supone que ya incluye también ahí los ingresos procedentes de otras Administraciones lo mismo que aparece en el anexo de inversiones, usted cuando dice que la inversión tal cuesta 100.000 € aparece detallado de donde van a venir: de Junta, de Diputación, entonces ocurre igual con la partida de Etnosur. Habla de que Etnosur ha costado al ayuntamiento 280.000; el de 2016 costó 380, porque si nosotros Etnosur 2016 costó al ayuntamiento 451.000 € si ahí descontamos subvenciones recibidas 45.000 de Diputación; 9.000 del Ministerio; 12.000 de la Junta, creo recordar, cobro de precios públicos, en total el ayuntamiento pone 380. En 2015 380. En 2014, 330. En fin que 280.00 no lo voy a poner en duda porque todavía no hemos llegado a la liquidación del presupuesto, puede que en plenos siguientes vengan más modificaciones de crédito que vengan a suplementar la partida de Etnosur pero le digo que le voy a dar ese voto de confianza a ver si a la hora de liquidar el presupuesto realmente este ayuntamiento se ha gastado 280.000 € y no 350 o 380 que es lo habitual. En todo caso saldremos de dudas con la liquidación del presupuesto. Reiterar nuestra abstención por este motivo.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sr. Aguilera. Sra. López anteriormente le dije que ninguna sociedad es fruto de la acción de una sola persona, todo es fruto de la acción colectiva y África es hoy lo que es por la acción del conjunto del pueblo africano también de quienes desde una responsabilidad pública a través de las artes, a través de la política, a través del activismo han trabajado con el apoyo de su pueblo para modificar la realidad de la sociedad africana. Youssou N'Dour es reconocido en ese sentido y nosotros lo apoyamos desde Alcalá la Real eso es lo que significa el premio Etnosur un reconocimiento a una persona que es colaboradora de entidades como Naciones Unidas, una persona que ha sido Ministra de Cultura elegida en su pueblo por sus ciudadanos; una persona que es reconocida como una de las mejores artistas del panorama africano. Eso es Youssou N'Dour, aunque usted no sepa quien Youssou N'Dour o no sepa pronunciar el nombre. Bien. Bueno. Yo le animo a que aprenda y descubra la realidad de los premios Etnosur, que descubra y se sorprenda cuando vea que Etnosur apoya a Proactiva Open Arms y que después el gobierno municipal se pone en contacto con Proactiva para darle una ayuda para que siga trabajando impidiendo o haciendo merma en el número de naufragios y pateras que cruzan el estrecho por las costas italianas desde Cataluña como están haciendo, que hable usted con la Fundación Vicente Ferrer y vea como otro premio Etnosur también ha sido financiado a través de la partida de ayuda a la cooperación de este ayuntamiento, eso es el premio Etnosur, un premio que hace un reconocimiento público ante un número importante de personas y de cara a los medios de comunicación que lo publicitan por todo el planeta y después un compromiso implícito del gobierno municipal para colaborar con esas actividades que creemos importantes, como también colaboramos la ONG del músico percusionista que viene también africano desde hace tres ediciones seguidas a Alcalá la Real para disfrutar de Etnosur colaborando con un taller y también recibiendo apoyo para sacar a los niños de la calle, darles educación y alimentación en su pueblo. Eso es Youssou N'Dour. Usted que tiene datos de explotación y cambio de asunto y de registro debería de denunciar si tiene tantos datos denuncie, denuncie a esas empresas explotadoras y desde luego si no tiene los datos le pido que no lance esa imagen de Alcalá la Real de los alcaínos y las alcaínas fuera. Y a mí no parece terrible las cosas a mí lo que me parece es triste, me parece triste su papel en este salón de plenos en demasiadas ocasiones desde mi punto de vista, me parece triste porque en muchas ocasiones en vez de ser constructiva para mejorar nuestra sociedad lo que intenta es destruir, poner piedras en el camino y sembrar desconcierto entre la ciudadanía, no es ese el espíritu de este gobierno y por eso me entristece. En definitiva suficientemente debatido este asunto en el que se ha aprobado un suplemento de crédito para atender necesidades de gasto de trabajos realizados por otras empresas en centros municipales, en la escuela infantil, en actividades culturales, para la concesión de instalaciones deportivas, la partida de gastos jurídicos, Etnosur y la desratización se aprueba por el voto

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	16/29
	nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==		





*favorable del grupo Socialista y la abstención de los grupos Popular e Izquierda Unida que en esta ocasión ha hecho un seguimiento del voto como ha dicho la propia Sra. López.”*

**Acuerdo:**

Dada cuenta del expediente del Suplemento de Crédito nº 3/4/SUPLEME17 que se tramita para poder atender las necesidades de gasto para Trabajos realizados por otras empresas en los Centros Sociales y en la Escuela infantil, desratización del subsuelo de Alcalá la Real, gastos diversos para actividades culturales, gastos diversos de Etnosur, concesión de instalaciones deportivas y gastos jurídicos e indemnizaciones para los cuales no existe crédito presupuestario suficiente.

Considerando que el Suplemento de Crédito extraordinario puede ser financiado con Remanente de Tesorería General para Gastos Generales proveniente de la Liquidación del Ejercicio 2016.

Visto el informe preceptivo favorable de la Intervención Municipal en relación al cumplimiento de la normativa Presupuestaria.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Vistos igualmente los informes de la Intervención Municipal de fechas 12 de septiembre de 2017.

Debatido el asunto, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor (PSOE) y diez abstenciones (PP e IU), lo que supone mayoría absoluta, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el citado expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>ESTADO DE GASTOS:</b>			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	375.305,39	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>375.305,39</b>	
<b>ESTADO DE INGRESOS:</b>			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	375.305,39	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>375.305,39</b>	<b>0,00</b>

**Segundo.-** Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas aplicables, exponiéndolo al público, en la oficina de la Intervención municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno de este Ayuntamiento.

## 6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ LA REAL. (Expte. 15/2600).-

Punto dictaminado por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día once de septiembre de 2017:

**Intervenciones:**

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: *“Pasamos al siguiente punto, el punto número seis es la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término*

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==	PÁGINA	17/29





municipal de Alcalá la Real. Para hacer la introducción del asunto tiene la palabra nuestra concejala de Empleo y Comercio D<sup>o</sup> Eva, también turismo, Eva Bermúdez.”

**Sra. Bermúdez López, Eva Ángeles:** “Gracias. Buenas noches. Bien, el 20 de octubre de 2016 se aprobó definitivamente la ordenanza de venta ambulante del término de Alcalá la Real y días después es decir el día 24 de octubre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia. Hoy traemos al pleno una, bueno, la aprobación inicial de una modificación. La modificación que traemos es debida y motivada por una serie de necesidades y demandas recogidas por vecinos y vecinas así como también las personas que realizan la venta itinerante en el término municipal de Alcalá la Real y como digo de sus deciséis aldeas. Bien, el punto que traemos a modificación es el artículo 22.3 el cual habla del tiempo de la duración y los días en las que se realiza la venta itinerante en las dieciséis aldeas. En la presente ordenanza aparece que se realizará de nueve a tres de la tarde de lunes a viernes. Las personas como digo que realizan la venta itinerante así como diferentes vecinas y vecinos de las aldeas han solicitado que ese horario que esos días se alarguen en vez de lunes a viernes que sea de lunes a domingo, esa es la modificación inicial que traemos hoy a pleno. Bien, dada la legislación vigente cualquier tipo de modificación que se haga a cualquier tipo de ordenanza o reglamentos municipales tienen que seguir la misma tramitación que cuando se aprobó en su día con lo cual hoy lo que traemos a pleno es la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término de Alcalá la Real así como una vez se apruebe esta modificación inicial iría al Consejo Andaluz de Comercio para solicitar informe preceptivo que no es vinculante y después lógicamente someterlo bueno a la opinión pública durante un plazo mínimo de treinta días. Pasados estos treinta días pues si hay algún tipo de reclamación, de sugerencia por parte de la ciudadanía pues se recogerá, se contestará y bueno y nuevamente iría a pleno. Gracias.”

**Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio:** “Muy bien, muchas gracias. A continuación abrimos una primera ronda de intervenciones por parte del grupo de Izquierda Unida tiene la palabra la Sra López.”

**Sra. López Malagón, Rafaela:** “Bueno, nosotros habíamos entregado en la Comisión informativa una serie de propuestas o enmiendas que a través de una petición de gente de por La Rábida pero en los días en que hemos estado recogiendo firmas que todavía seguimos pues nos hicieron ver otras tres peticiones más que nosotros no las sabíamos si no las aprendemos de ellos. Entonces vuelvo a daros, serían las tres últimas. No. Las tres últimas. Tenéis hasta la “g”, luego tenemos, perdón, hasta la “f” luego “g”, “h”, y como lo voy a leer ahora, pasa por aquí, y por favor, pásalo por allí, lo vamos a leer ahora que vamos va a ser la intervención que vamos a hacer. Vale. Este para después. Bueno pues yo lo que voy a hacer es leer textualmente el texto que tenéis y bueno y esperemos que esto surta efecto a través de las peticiones que nos ha hecho la gente de la Rábida. Bueno pues después de varias semanas de que el Ayuntamiento de Alcalá la Real, decidiera trasladar el mercadillo de los jueves al campo de fútbol, (perdiendo por supuesto espacio el campo de fútbol, lo han cortado por la mitad, o mas o menos de la mitad, no lo sé), se ha suscitado una controversia de intereses que demanda una solución colectiva y justa. Por una parte, los vendedores ambulantes demandan al Ayuntamiento de Alcalá la Real, que les permitan volver al lugar anterior la calle del Carmen y carretera de Alcaudete, porque, al estar la nueva ubicación lejos de la zona urbana, y ser muchas personas mayores, las que se desplazan para realizar sus compras, arrastrando los carritos y cargando con bolsas, estos son los motivos que, perdón, estos motivos han llevado a las ventas a caer en picado. Por otra parte, están los vecinos que quieren que vuelva el mercadillo al lugar anterior. Y por otra parte están los vecinos, que por vivir en las calles donde se montaba antes el mercadillo pues no quieren que se monte el mercadillo donde antes se montaba y que se quede dónde está. Los motivos que alegan, para que se quede dónde está ahora, es que, desde muy temprano, no pueden entrar ni salir con los coches de sus garajes. También dicen, que la calle queda muy sucia. Cómo se ve, razones hay en todas partes. Quizás, si el Ayuntamiento hubiese consultado a las partes afectadas antes de decidir el traslado del mercadillo, este conflicto no se hubiese producido. Ahora toca arreglarlo de la mejor manera, atendiendo los intereses de todos los afectados. Por ello, instamos a todas las partes afectadas a alcanzar un acuerdo, que

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	18/29
	nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==		





beneficie al pueblo de La Rábida. Las propuestas para que el mercadillo vuelva al lugar anterior (calle del Carmen y carretera de Alcaudete), son las siguientes, propuestas que se tendrían que haber hecho en su momento antes de cambiarlo creemos nosotros porque estas propuestas nos las ha dicho la gente.

La primera, la hemos nombrado a) Que técnicos del ayuntamiento señalicen el espacio que ha de ocupar cada puesto, de manera que no se taponen ningún garaje, ni se obstaculice la entrada a las casas.

b.-Que el Ayuntamiento señalice los días y las horas que no se puede aparcar en la zona del mercadillo. La calle del Carmen, no podrá ser taponada en ninguno de sus extremos.

c.-Los puestos sólo podrán ocupar la mitad de un lado de la calle, dejando espacio para que pase un vehículo. Los puestos se alternarán de lado de la calle, cada semana. Señalizando el ayuntamiento dicha alternancia.

d.-El ayuntamiento limitará al espacio disponible, el número de puestos de venta. Atendiendo al criterio de demanda de mercancías al uso. Es decir, tejidos, menaje, zapatería, frutas, verduras y charcutería. No exceso de puestos. Que limite los puestos que hagan falta.

e.-Cada puesto de venta, deberá dejar limpio el espacio ocupado, entendiéndose como tal, la ocupación física del puesto y el frontal del mismo, llevando los residuos a los contenedores habilitados para ello. Asimismo, se cuidará de no taponar las entradas de las casas.

f.- El ayuntamiento a la hora de fijar los espacios asignados a los puestos, dejará un pasillo de entrada al supermercado, para las personas y otra para las mercancías.

g.-Los puestos serán numerados y sorteados entre los vendedores. El sorteo se hará en tres lotes: grande, pequeño y mediano. Y la actividad del montaje de los puestos, no se realizará en invierno, antes de las siete; y en verano a partir de las seis, haciendo el menor ruido posible.

h.-La presencia de un municipal, el jueves, día que se pone el mercadillo para hacer respetar las normas.

i.-En el caso de familias que dependen de los servicios sociales, y que tienen un pequeño puesto de ropa, nos han dicho que, si es posible no pagar el permiso y que la cuota, sea algo simbólico. Y que esto se lo traslademos al pleno del jueves.

Y por último, señalar, que este escrito, (este mismo que acabo de leer), será presentado en el Ayuntamiento de Alcalá la Real, y en folio separado con las firmas de las personas que lo apoyen. Los folios con las firmas irán numerados, pasando posteriormente a registro.”

**Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio:** “Muy bien, muchas gracias, Sra. López. A continuación tiene el turno de palabra por parte del grupo Popular, el Sr. Aguilera.”

**Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino:** “Sí, gracias, pues comenzando por el tema de La Rábida nosotros también hemos hecho alguna consulta a vecinos y personas de aquí de Alcalá entendidas en temas de seguridad y no ven conveniente que el mercadillo se siga manteniendo en la calle del Carmen fundamentalmente por temas de seguridad; creemos que en un evento que aglomera bastantes personas pues hay que buscar la cercanía, facilidad de acceso de vehículos de emergencia, bomberos, ambulancia en caso de que tengas que acceder y nos propone pues que el campo de fútbol es la mejor ubicación o incluso el parque si queremos buscar algo más cercano pero desde luego no la calle del Carmen como manifiesta Izquierda Unida. En cuanto a la propia ordenanza en sí voy a pasar a leer un fragmento del acta de 23 de noviembre del año 2015 que fue cuando se trajo la aprobación inicial de esta ordenanza: el Sr. Aguilera Peñalver en la Comisión Informativa hizo una apreciación que fue el día de celebración de mercadillo en Aldeas, cree que no se ha acertado porque aparece jueves y sábado, pero es que es en Santa Ana es en domingo cuando se celebra”, por lo tanto solicitaba que se incluyese los fines de semana. La Sra. Bermúdez López agradece las aportaciones al respecto en cuanto a los días de mercadillo contestando al Sr. Aguilera que se tendrá en cuenta, en consideración lo del día del domingo en Santa Ana. Lo que acabo de leer como digo es un fragmento del acta de 23 de noviembre de 2015 en el que se trajo a Pleno la aprobación inicial como digo de esta ordenanza en la que se advertía el error de no aparecer el hecho de que en Alcalá en algunas pedanías se celebra el mercadillo los fines de semana. Usted se comprometió entonces como refleja

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==	PÁGINA	19/29



nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==



el acta a subsanar el error pero por algún motivo no lo hace dejando fuera de la ordenanza una parte de la actividad comercial ambulante del municipio. Es que además no se cumplió un acuerdo plenario que se entiende que usted al aceptar la modificación se estaba aceptando la modificación y por lo tanto adoptando un acuerdo plenario. La consecuencia durante meses, la venta ambulante desarrollada fines de semana en algunas aldeas ha quedado fuera de esta ordenanza, se puede decir fuera de la normativa, dejando en la inseguridad a los comerciantes ambulantes ante lo cual ha tenido que ser la Guardia Civil, Policía Local (como usted dijo) aparte de los vecinos que usted ha mencionado la que haya tenido que advertir de la situación y el Alcalde poner un parche vía decreto este verano para dar cobertura legal momentánea a estos vendedores. Usted podrá decir que ha sido un despiste pero lo cierto que no es la primera vez que hacemos advertencias de diversa índole en este pleno a la que ustedes hacen caso omiso y como en esta ocasión el tiempo nos acaba dando la razón o en este caso la Guardia Civil. Vamos a votar que sí porque fue precisamente esta, nuestra modificación, que ustedes traen hoy, la que propusimos hace ya un año y diez meses. Votamos a favor.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sr. Aguilera. Sr. Secretario, ¿hubo en aquel momento alguna orden por parte del Gobierno Municipal para que no se atendiera ese compromiso de la Sra. Bermúdez?, o probablemente se deba a un error, a un despiste. Del mismo modo que el pasado miércoles creo, ayer por la mañana, yo recordé lo que habíamos hablado el lunes en la Comisión y llamé al Sr. Interventor para cerciorarme de que ustedes habían tenido acceso a la modificación del punto número tres o cuatro del orden del día de hoy, él me dijo, creo que sí, estuvieron conmigo, bajaron a secretaría y me dijo si no lo han visto se lo enviamos. Igual que caí ayer podía haber caído mañana. Uno hace reflexiones y acepta las propuestas que son lógicas y positivas como esa que usted pudo hacer de reflejar los sábados, no los fines de semana, según ha leído, lo cual no dudo de que usted también quisiera darle cobertura al sábado además del domingo. Está claro. Igual que la Sra. Bermúdez, pero bueno en cualquier caso lo positivo de estas cuestiones es que la ordenanza se puede modificar y dar cobertura no ha habido nadie con inseguridad porque en tanto en cuanto, en cuanto tuvimos conocimiento se puso en marcha el mecanismo para darle cobertura. Son los propios vendedores ambulantes quienes a diario vienen al ayuntamiento tramitar todo lo que necesitan. Sra. Bermúdez tiene usted la palabra para continuar en este asunto.”

Sra. Bermúdez López, Eva Ángeles: “Gracias. Bien con respecto, bueno, contesto primero al Sr. Aguilera. La modificación que usted dijo se hizo porque usted está hablando del artículo 21 donde habla de las normas específicas de los mercadillos de las aldeas, ¿cierto?. Es que yo hable de un mercadillo de la Rábita del día jueves, el día de la semana jueves y Santa Ana, el sábado. Me rectificaron por su parte diciendo que era el domingo y así se hizo y así aparece a día de hoy en el artículo 21. Hoy yo aquí de lo que vengo a hablar del artículo 22.3. Es totalmente distinto. Por un lado usted ha hecho referencia a la venta ambulante, que se recogió en su día, no fue un despiste, nadie se despistó porque está recogido y si lo puede comprar, el artículo 21 como le digo y luego por otro lado lo que venimos a hablar, del artículo 22.3 que hace referencia a la venta itinerante que es otra modalidad de venta ambulante. Con respecto a la Sra. Malagón decirle que bueno, que la alegación que usted ha traído hoy no tiene nada que ver con la modificación que traemos que como digo es, habla del artículo 22.3, se refiere al horario y a los días de la venta itinerante. Usted habla de la ubicación del mercadillo de La Rábita, es bastante triste la labor que está usted haciendo porque, si, yo la veo muy triste, muy triste, y agotadora para usted para los demás a veces es hasta graciosa. Lástima a veces pienso, lástima que algunos directores de cine no la descubran porque la verdad se podría hacer de oro, unos y otros, pero bueno la cuestión digo que es muy triste, si, si, es triste porque claro la recogida de firmas que usted dice que está haciendo me parece perfecta, me parece ética, muy bien, sobre todo me parecería mejor si se le informara a la gente correctamente; yo esta mañana he presenciado como personas firmaban sin tener ni idea de lo que firmaban, eso es verdad.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Mentira.”

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	20/29
	nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==		





**Sra. Bermúdez López, Eva Ángeles:** "Y bueno, eso por un lado, no se la ha informado, es decir, allí yo he observado en primera persona una manipulación importante. Sí. Sí. Es verdad, eso lo he apreciado yo en primera persona y claro, es ético por su parte recoger firmas, es ético por parte de todas las vecinas de la Rábita como de cualquier otro sitio pues bueno manifestarse bien con firmas bien hablando, me parece perfecto pero como digo aún mejor si se dice la verdad y se le acerca a la gente la explicación porque claro firme para que vuelva a la calle del Carmen ¿no? pues bien, la calle del Carmen es una travesía donde está el Centro Social, Centro de Salud, la calle del Carmen es bueno, una calle pues precisamente donde los propios vecinos muchos de esa calle se han quejado de que no quieren allí esa calle. Usted habla una de las medidas poner vados en las cocheras. Estupendo. Para aplaudirle. Porque claro además de las cocheras resulta que está también la entrada a las viviendas sin mencionar el tráfico, los peatones, como ha dicho el Sr. Aguilera. Si bueno, si hay que atender algún tipo de necesidad allí pues la entrada de los bomberos, de policía local, de médicos, ¿Cómo lo harían? ¿En helicóptero?, Hacemos, no sé, es que no. no, No lo sé, vamos. Puede ser también otra posibilidad que a lo mejor la planteo más adelante ¿no?. La explanada para que aparque el helicóptero que puede ser una solución desde luego y viniendo de usted no me extrañaría porque el factor sorpresa para usted, para, vamos, yo no lo tengo ya. Entonces pues claro usted anima a los ciudadanos a decir venga vamos a la calle del Carmen, venga vamos a firmar, claro, perjudicando a los vecinos de la calle del Carmen ¿no?, y sin preguntar y sin preguntarle, no, si decir, vamos a ver, que pros, que contras, tiene. Sí todos los de la calle del Carmen le han firmado también ¿verdad?, Si. Y le digo, vamos, a modo ya de consejo ya puestos que debería de asegurarse el empadronamiento de las personas que le han firmado que algunas ni siquiera son de La Rábita, vamos, que lo he visto yo. Sí. Sí la he visto. No, si le digo, que yo esta mañana he estado en La Rábita, si de hecho me ha visto. El oráculo no, soy Eva Bermúdez. Entonces, pues le aconsejo que haga un repaso del censo ¿eh? del empadronamiento de las personas que le han firmado porque algunas no son ni de allí. No. Y nada más yo por ahora decirle le animaría pues que cuando tiene ese desgaste de energía, no como es propio, como es suyo, usted con su energía hace lo que usted vea conveniente, hombre, eso es, bien, algunas personas hasta le aplaudían y todo sobre todo si usted se pone delante del espejo seguro que le dan ganas de aplaudirse y entonces pues bueno ya que tiene tanto desgaste de energía, tanto derroche de energía, sí, le añadiría que por favor, a la gente les diga la verdad, porque ir a una aldea a dividir a las personas sin explicarle las cosas me parece muy penoso."

**Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio:** "Muchas gracias Sra. Bermúdez. Sra. López aquí tiene usted más de 75 firmas. No. No las hemos cogido nosotros. Los propios vecinos de La Rábita se han auto organizado por cierto saludo a los vecinos de La Rábita que hoy se encuentran entre el público y que han venido a traernos estas firmas. Los propios vecinos de La Rábita, Sra. López, se han auto organizado y han puesto de manifiesto a sus vecinos que no se trata de fastidiar a unos para beneficiar a otros ni viceversa, se trata de hablar, se trata de hablar y de poner de acuerdo a la gente, de evitar situaciones de peligro y desde el entendimiento buscar lo mejor para todos y para todas. Abrimos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra la Sra. López Malagón."

**Sra. López Malagón, Rafaela:** "Bueno, lo primero vista la ordenanza que lo que se modifica es el artículo 22.3 la pregunta es ¿Cuándo descansan estos trabajadores si trabajan de lunes a domingo y esto como afectaría a la conciliación familiar?. Eso simplemente para contemplar ese punto. Con respecto a lo que ha dicho la Sra. Eva Bermúdez no tiene nada que ver, el que no tiene nada que ver es un ciego. Es decir, eso de que no tiene nada que ver y con respecto a lo que dicho Marino que ahora te contestaré un poquito más amplio, nosotros es que esto no lo proponemos, es que esto nos lo ha propuesto el pueblo, nosotros esto no proponemos ni un punto, todos los puntos han salido del pueblo, bueno, que parece ser que ahora se ha auto organizado el pueblo para otra cosas pero nosotros, estos puntos, nos los ha dicho el pueblo, es más cuando se han pasado las firmas se han pasado e incluso lo hemos leído públicamente y lo hemos subido a las redes, hemos hecho un video y hemos dado hojas, es decir, que falta de información, no hay. No te voy a contestar sobre si son de aquí o no son de aquí. Yo con usted ya no le contesto nada más y

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	21/29
	nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==		





ahora os voy a contar un poco lo que me ha pasado cuando llego a mi casa, ¿eh? llego a mi casa de La Rábita, ya veníamos un poco más tranquilos se había resuelto todo habíamos hecho unos videos y me llama alguien, no, me manda un whatsapp alguien, no se identifica pero claro veo yo y me dice, hola Rafi me gustaría hablar contigo tal cual y digo ¿y a esta criatura quien le habrá dado mi número? Total que lo desbloqueo lo pongo como contacto ya activo y lo llamo y le digo, mire usted yo no sé quién es usted pero digo, vamos yo quiero hablar con usted a ver qué pasa y bueno pues ya me contó que había problemas de seguridad que no sé qué, que no sé cuánto, bueno, muchas cosas ¿no? y lo le dije hombre que el objetivo último es que si durante muchos años se ha puesto el mercadillo sin ninguna restricción, sin ninguna enmienda, sin ninguna propuesta en las condiciones en la que está el mercadillo allí, evidentemente a quien tenía que denunciar es a la Corporación porque decía: yo es que voy a tomar mis medidas legales, digo, mire usted que yo no gobierno, que se llama D. Carlos Hinojosa ¿eh? y que esta tarde hay un pleno y yo le invito a usted a usted a que venga aquí. Que yo seguía sus cosas. Pero ¿Qué cosas? Si nosotros estamos diciendo que hasta ahora nunca se había hecho esto para que el mercadillo se hiciera de una manera o de otra sino que ha estado aquello como la ciudad sin ley, aquello ha sido un conflicto tremendo hasta que bueno, hasta que ya la gente ya se ha hartado y quiere que vuelva allí y yo le he invitado a que venga hoy al hombre aquí, le dicho venga usted aquí hoy y denuncie porque esa situación se ha mantenido durante tanto tiempo y ¿por qué no se lo ha preguntado a los vecinos? Porque a nosotros nos han llamado. De estos puntos yo no he puesto ni uno. Es que nosotros no proponemos nada. Esto ha sido la gente de La Rábita la que ha propuesto estos puntos. Nosotros no hemos ido allí a proponer, nos han llamado, como nos han llamado hoy para que vayamos a la Malaguilla, como nos han llamado para que vayamos a los parques, como nos han llamado para que veamos un banco que han arrancado de cuajo, como nos han llamado para que no han puesto todavía lavadero, es que nos llaman. Como nos llamó el de los Canales. Sonrisa profiden y el de los Canales dice es que no nos hace nadie caso. Y montamos el video el viernes, el martes o vais allí os hacéis la foto de rigor y el miércoles: plum, reunión pero condición que la oposición no esté allí y no pude estar y yo les dije si es un inconveniente que yo esté en la reunión para que eso no fluya yo no voy, digo ellos ya saben mi presencia, como comandante, transparente, o qué. Entonces qué queréis que os diga. Si el pueblo lo habéis organizado, habéis ido hoy, os habéis pillado un rebote, habéis pillado allí, porque es que donde me muevo este hombre siempre está, hoy te he visto a ti, he visto a Custodio, es que no se llama, he visto a Custodio, y hay un montón de gente donde yo voy, que éxito tengo, tengo un público que me aplaude, no puedo dar un paso sin que me persigáis. Allí un montón de concejales, digo, oye, voy a tener que tener guardaespaldas, porque estoy ya a un precio. Ya no sabes si te van a dar por detrás o por delante. Es decir, rollos. Esta gente nos ha dicho esto, nosotros lo hemos traído, llevamos un montón de tiempo trabajando, vamos y venimos, vamos y venimos, no lo hacemos bien del todo porque evidentemente cuando tú estás con la gente y pero eso lo ha visto hoy en el supermercado y evidentemente pero vamos yo te voy a decir una cosa, ¿esos que son los que votan que sí?, de la calle del Carmen la mayoría están vacíos pero están vacías las casas porque no hay muchas casas, no muy mucha gente viviendo allí pero por lo menos cuatro personas, cuatro personas, han votado. Este, ¿usted puede hablar?. Pero si ya es que no os gusta a que me anticipe y entonces ella le llama que yo improviso. Bastante. Tengo una virtud que improviso. Soy impredecible y esa es mi fuerza. donde yo voy lo que pasa es que últimamente como soy tan tonta y lo pongo en las redes, mañana a las nueve estoy en la Rábita y estabais antes, es que nosotros, digo ya está aquí el batallón, ya están aquí, y claro cuando os vi me acerque con vosotros con la cámara que por cierto os voy a contar una cosa. La cámara no la he apagado y resulta que se ha grabado todo. Ese video no lo puede ver nadie. No lo voy a destruir porque nosotros en nuestro grupo echaremos unas risas pero no apagué la cámara, no voy a subir ese video evidentemente pero se ve todo y la voz también, porque no, y luego voy por la calle como iba con ella así y le grababa a la gente los pies y digo he hecho un video de 29 minutos, diez que corta, diez que corta y nueve, veintinueve minutos, yendo en el coche, con la gente con

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==	PÁGINA	22/29





los pies cortados, claro porque no sabía que estaba dada, es curioso pero no voy a hacer uso de esos, a lo mejor sí, dependiente para qué. Así que. Bueno, que vosotros vais a aprobar esta ordenanza.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Sra. López, posición.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Posición, evidentemente no. No si no aprobáis lo de la Rábita o no hacéis un stand by no he terminado. Un stand by, es decir aparcar el mercadillo de la Rábita, aparcarlo hasta que la gente decida qué es lo que quiere y hablar con la gente, con toda la gente. Yo sí que os doy las 201 firmas para que habléis con ellos. Yo ya no tengo más tiempo. Ya el resto de la película los termináis vosotros los capítulos seis y siete. Vais vosotros y habláis con la gente. Le preguntáis a la gente lo que quiere. Eso es.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien. Sra. López. Hace pocos plenos en alguna comisión alguien le, no recuerdo ahora cuando fue, alguien pensó haber descubierto la pólvora y le dije que no, que muchas veces los descubrimientos, hice referencia a algún avance matemático muchas veces se realizan en varios espacios al mismo tiempo sin que alguien lo piense ¿no? y usted puede contrastar con la policía local que desde ayer tiene mandado antes de que usted hiciera público su presencia en la Rábita que tenía que ir a ver el desarrollo del mercadillo a las ocho y media de la mañana y que después iríamos nosotros a las nueve y media, Sra. López. Probablemente, a ver si es que usted va a tener el don de la telepatía y nos copió la idea que tuvimos por la mañana de ir a la Rábita este jueves por cierto cosa que sabía los vecinos de la Rábita desde la semana pasada cuando también estuvo la policía y este Alcalde no se pudo desplazar porque tenía otros comisos anteriores. Bien. Será el amor que a veces nos encuentra en el camino, Sra. López. Bueno. Turno de palabra a continuación lo tiene el portavoz del grupo Popular Sr. Aguilera.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Bueno, en primer lugar pues desde este grupo lamentar un poco el tono que ha adquirido el debate y hacemos un llamamiento a rebajar un poco la tensión sobre todo por ciertas presiones que se han escuchado, alusiones, creo que no,”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Po ejemplo,”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “por partes”.

Sra. López Malagón, Rafaela: “Pues dilas”.

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “No. Yo creo que la Sra. Bermúdez no ha estado muy acertada con algunas de sus expresiones, usted con su vehemencia quizá tampoco pero simplemente hacer, vamos a moderar. ”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Pues tu con tu templanza menuda lección das.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Bueno no me has escuchado todavía. Bueno, quiero que en torno al mercadillo de la Rábita y finalizando con esto Sra. López, si usted a lo mejor estudiase un poco más la normativa se daría cuenta que lo que es esto es una aprobación inicial que se abre ahora un plazo de exposición pública, alegaciones, y que usted va a tener la oportunidad de presentar documento, todas aquellas modificaciones que quiera en referencia al mercadillo de la Rábita. Reiterando nuestra posición en torno a este conflicto, si que se puede llamar así, creo que la ubicación de mercadillos o de eventos que acumulen a población tienen que buscar ante todo la seguridad y el mínimo de molestias posibles a los vecinos entonces yo entiendo por lo que he hablado con gente de la Rábita porque la calle del Carmen es muy cómoda pero desde luego no presenta todas las garantías para la seguridad y desde luego incomoda a vecinos, como bueno aquí tenemos algunos que lo atestiguan. Y bueno, ya referencia a la Sra. Bermúdez yo no hago referencia al artículo 21, simplemente digo pues que los días que aparecen especificados de celebración de mercadillo en la ordenanza no se ajusta a la realidad porque Santa Ana por ejemplo al ser domingo queda fuera es usted quien en la contestación hacia mi si habla de ese artículo 21. Nada más. Reiterar nuestro voto favorable.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien muchas gracias Sr. Aguilera para terminar el debate de este asunto tiene la palabra la Sra. Bermúdez.”

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==	PÁGINA	23/29





**Sra. Bermúdez López, Eva Ángeles:** "Gracias. Como le he comentado antes que creo que no sé quizás, no nos hemos entendido. Bien. En la celebración del mercadillo es una cosa y por otro lado la venta itinerante. La venta itinerante es el artículo 22 y la celebración del mercadillo habla el artículo 21 que lo dijo en su día y se recogió y así queda especificado a día de hoy. Nada más. Con respecto a la Sra. Malagón pues decirle que le doy mi enhorabuena pues por las firmas que ha recogido, por ir a escuchar a la gente, también nosotros lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo. No, vamos, acabamos de empezar como diga a hacer una nueva modificación a la ordenanza que ya se aprobó en octubre de 2016 donde en el plazo de exposición al público se recogerán pues bueno las reclamaciones, las demandas de las personas y se irá in situ pues a escucharlas y a ver cual es el lugar correspondiente ya sea en este caso de la Rábita o ya sea cualquier otro aspecto de la ordenanza de venta ambulante. Nada más. Gracias."

**Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio:** "Muy bien pues suficientemente debatido este sexto punto del orden del día queda aprobado con los votos favorables de los grupos Socialista y Popular y el voto en contra del grupo de Izquierda Unida."

**Acuerdo:**

Con fecha 24 de octubre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 203 el acuerdo de APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL con el texto íntegro de la misma, resultado de la aprobación definitiva realizada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de octubre de 2016.

El artículo 22.3 establece los días y el horario de la venta itinerante en las 16 aldeas del municipio, que con anterioridad a la aprobación de la misma se autorizaba para toda la semana en horario de 9:00 a 15:00 horas, habiéndose detectado que este nuevo texto la limita de lunes a viernes. Se produce una demanda y necesidad tanto de los vecinos y vecinas de las aldeas, como de los comerciantes ambulantes en las mismas, para prestar un servicio adecuado de accesibilidad y cercanía a personas que no tienen la posibilidad de desplazarse al núcleo urbano para abastecer sus necesidades básicas.

Este Ayuntamiento va a tramitar una modificación a la ordenanza vigente en el siguiente sentido:

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22.3 DE LA PRESENTE ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE.**

El presente Artículo 22 en su punto 3, aparece de la siguiente forma:

3. El comercio itinerante podrá ejercerse los días de lunes a viernes, desde las 9:00 has las 15:00.

Necesidad de cambiar esta redacción por la siguiente:

3. El comercio itinerante podrá ejercerse los días de lunes a domingo, desde las 9:00 hasta las 15:00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante de Andalucía se da traslado a ese Consejo Andaluz de Comercio de la modificación de la citada ordenanza, a los efectos de la emisión del informe preceptivo correspondiente, para lo cual se le remite dicha ordenanza definitiva.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría general de fecha 6 de septiembre de 2017, en el que entre otros dice:

"De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, la modificación de las ordenanzas o reglamentos municipales siguen la misma tramitación que la aprobación originaria de la misma.

Es competente para su aprobación el Ayuntamiento Pleno al amparo de los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal.

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	24/29
	nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==		





*El procedimiento para la tramitación de la Ordenanza requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Finalizado dicho plazo, procederá la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias, si las hubiere, presentadas dentro de plazo y la aprobación definitiva por el Pleno. En caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*Así pues vista la modificación propuesta al artículo 22.3 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del Ordenamiento Jurídico, informándose favorablemente para su procedimiento de aprobación”.*

Debatido el asunto, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno con diecinueve votos a favor (PSOE y PP) y dos votos en contra (IU), lo que supone mayoría absoluta, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ LA REAL.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante de Andalucía, solicitar informe preceptivo y no vinculante del Consejo Andaluz de Comercio para la modificación de la citada ordenanza.

**Tercero.-** Someter el expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias; resolviéndolas definitivamente el Ayuntamiento Pleno, en caso de su presentación.

**Cuarto.-** En caso de que no se presente ninguna alegación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultado expresamente el Sr. Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

## **7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS. (Expte. 15/1497).-”**

Punto dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Educación, Deportes y Juventud, en sesión celebrada el día once de septiembre de 2017.

### Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Pasamos al siguiente bloque, el bloque de cultura y para el punto número siete en el que trataremos la propuesta de nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados tiene la palabra nuestro concejal de cultura D. Juan Francisco Martínez.”

Sr. Martínez Serrano, Juan Francisco: “Muchas gracias, Sr. Alcalde, Buenas noches a todos y al público asistente. Primeramente también quería agradecer a los distintos grupos políticos las felicitaciones que hicieron a mi nombre en el Pleno pasado y ahora si paso al punto número siete, la propuesta de nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados en el que estuvimos debatiendo en la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Educación, Deportes y Juventud el cambio de la persona del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música Pep Ventura que en sustitución de D<sup>a</sup> Rafaela López Malagón pues se solicita a este Pleno el nombramiento de D. Francisco García Corona.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, no sé si hay alguna invención por parte de los grupos, lo entendemos aprobado por unanimidad.”

### Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 2 de julio de 2015 designó Representantes en distintos Órganos Colegiados.

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==	PÁGINA	25/29





Con fecha 4 de septiembre de 2017 se ha tenido entrada en el registro general municipal del escrito del GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA ALCALÁ LA REAL, de este Ayuntamiento, en el que solicita el nombramiento de D. FRANCISCO GARCÍA CORONA como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música "PEP VENTURA", en sustitución de D<sup>a</sup> Rafaela López Malagón.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los Concejales presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Nombrar representante de este Excmo. Ayuntamiento, en los órganos colegiados que a continuación se indican:

- "CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA PEP VENTURA": D. FRANCISCO GARCÍA CORONA.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los órganos correspondientes.

### CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

#### 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (1071/2017 al 1328/2017), Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (30 de junio, 19 de julio, 4 y 25 de agosto de 2017).

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "El siguiente bloque es el de control y fiscalización de los órganos de gobierno. Concretamente en el punto número ocho damos cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde la 1071 a la 1328 así como del contenido y los acuerdos de las actas de las Juntas de Gobierno Local celebradas en las fechas de 30 de junio, 19 de julio. 4 y 25 de agosto de 2017.

Resoluciones de las que se ha dado traslado de copia a los Sres/as Concejales/as.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

##### Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Damos pasos al último punto del orden del día, el punto número nueve abriendo el turno de ruegos y preguntas. Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz."

Sra. López Malagón, Rafaela: "Bueno pues la primera pregunta o consulta, el otro día nos llamaron por teléfono porque nos contaron que había una fiesta del color y yo he cogido un poco información de la prensa entonces La cofradía de Nuestro Padre Jesús en la Oración en el Huerto de los Olivos y María Santísima de la Esperanza de Alcalá la Real en colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá la Real organizan la "Fiesta del Color". La pregunta, cómo el ayuntamiento permite estos botellones, en los que, con autorización, pueden entrar menores? Cita: "Desde la organización se recuerda que las personas participantes deben ir provistas del DNI y los menores de edad con una autorización. (Vale hasta ahí). En la presentación de este evento han tomado parte el edil de Festejos y Obras y Servicios y Servicios, Custodio Valverde, el teniente hermano mayor de la cofradía, Rubén Pérez y la vicesecretaria de la hermandad, Beatriz Gracia". (Es que esto me lo han mandado por correo. Yo estoy haciendo una intervención que me han mandado). El mismo día que se hizo este evento, nos preguntaron que si nosotros sabíamos quién organizaba y que cómo se permitía a menores estar en una fiesta con alcohol. (Yo he copiado y pegado exactamente lo que me han enviado).

La segunda cuestión, seguimos reclamando el espejo en la intersección de la calle del Campo con la calle Ancha.

La tercera cuestión ¿Para cuándo la señalización vial en todas las aldeas?, ¿en todas las aldeas?

Cuatro: ¿Por qué se gastan 12.000€ para torturar animales hasta la muerte, y que a eso se le llame fiesta y cultura? ¿Por qué no se usa ese gasto para necesidades de las personas? ¿Y, quién o quiénes se sentarán en el palco de las autoridades?

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==	PÁGINA	26/29





Otra. Bueno se gastan 12.000€ en dos horas, torturando hasta la muerte a seis toros.

Otra cuestión que ha sido sobrevenida porque claro cuando yo le he preguntado a la Sra. Bermúdez que me contestara a ese artículo 22.3 que habla de que se trabaja de lunes a domingo y le he preguntado y no ha contestado, (ha estado en otras cosas), la pregunta es ¿cuándo descansan los trabajadores de la venta ambulante si trabajan de lunes a domingo porque pongan en todos los sitios y como se concilia familiarmente esta gente?

Y ahora con respecto a los de asuntos sociales la pregunta es ¿cómo le pueden decir al pueblo que las empresas están pagando a sus trabajadores cuando cobran tres euros la hora y a la empresa se le da trece euros ¿eh?, las limpiadoras, es decir, otra pregunta, es decir, que ya que sacáis cosas pues las sobrevenidas las ocupo y otra pregunta sobrevenida es por qué pagamos a los artistas por venir a Etnosur y les damos premios y a los que vienen a trabajar en la aceituna duermen al raso, esa es otra pregunta que es sobrevenida y además es necesaria.

Y la última, que esto ha sido una petición bastante consensuada, (que la palabra consensuada no me gusta) pero y por último pues vamos a pedir su dimisión, pero con elegancia. Como consecuencia de su nefasta y autoritaria actuación con respecto a las fiestas en San Roque, Mures- cerrándole los servicios públicos- digno de la época de la España negra y del NO-DO, pedimos la dimisión del señor regidor y de la segunda teniente de Alcaldía, Cecilia Alameda. Gracias.”

Sra. Aceituno Hinojosa, María José: “¿Y la mía no?”

Sra. López Malagón, Rafaela: Tú quieres que pida la tuya? El próximo día. Para ti también hay.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Ha terminado Sra. López.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Sí he terminado. Gracias.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias. A continuación por parte del grupo Popular, Mercedes Linares tiene la palabra.”

Sra. Linares González, María Mercedes: “Si buenas noches. Solicitar el arreglo de la carretera antigua de Priego entre las Caserías de San Isidro y Puente Suárez ante su mal estado. Son varios los usuarios de esta vía los que nos muestran su malestar ante el estado de abandono que presenta.

De igual forma solicitamos el arreglo de la calle Carretera de Iznalloz la salida de Santa Ana hacia la carretera A-403, presenta baches y deterioro del asfalto. Consideramos necesario que también se ensanche ya que es usada por vehículos de carga como acceso al Polígono el Chaparral.

Volvemos a solicitar la reparación de los semáforos de Santa Ana porque de nuevo no funcionan.

Nos hacemos eco de las numerosas quejas por la suciedad del Paseo de los Álamos y nos gustaría saber si se podría limpiar el suelo para que recupere su color original.

También solicitamos que se mejore la limpieza de los contenedores de basura y reciclaje y su entorno ya que muchos de ellos gotean y manchan el suelo.

Sobre el polígono el Retamar varios empresarios nos manifiestan su malestar por el incumplimiento de la ordenanza referente al vallado y limpieza de solares, resultado de la dejadez con la que el equipo de gobierno trata a este espacio industrial. Este verano han sido los propios empresarios del Polígono los que se han encargado de limpiar solares adyacentes a sus naves para evitar el riesgo de incendio.

Volvemos a preguntar por la situación de las pantallas informativas situadas en las avenidas de la Ciudad. Cuando funcionan muestran información desactualizada, como por ejemplo esta semana anunciaban actos del mes de agosto y digo cuando funcionan porque muchos días las pantallas sólo muestran líneas de colores. Nos gustaría saber qué ocurre con estas pantallas porque lo cierto es que llevan varios años instaladas y nunca han terminado de arrancar siendo objeto de varias reparaciones.

Nos gustaría saber por qué el Alcalde ha levantado reparo efectuado por el Sr. Interventor en la factura por importe de 30.200 € de 21 de julio correspondiente a la actuación musical de Youssou N'Dour, cuando usted siempre afirma ajustarse a la legalidad y adecuarse a lo informado por el mismo pese a que en el reparo formulado se incide en que el contrato no se rige por su naturaleza privada a lo dispuesto en la Ley

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	27/29
	nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==		





de Contratos del Sector Público y que debería haberse realizado el correspondiente expediente de contratación utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del cual no se tiene constancia que se haya realizado. En definitiva por qué no se ha seguido el necesario expediente de contratación para la contratación de un servicio musical por importe superior a 30.200 € incumpliendo la legislación y las bases de ejecución de nuestro propio presupuesto.

En línea parecida a lo anterior nos gustaría que nos respondieran a una pregunta formulada por este grupo en abril. Por, esa no.

Bueno ante la próxima feria de septiembre y celebración de Alcalá Muestra solicitamos se pinte la fachada del silo ya que presenta manchas de humedad y zonas deterioradas.

Y luego sobre la accesibilidad y barreras tenemos varias preguntas:

En primer lugar denunciemos la presencia de una rampa acceso a las cocheras municipales en la calle Cruz del Coto que invade la práctica totalidad de la acera impidiendo el paso de sillas de ruedas y de personas con movilidad reducida. Recordarles que no está permitido ocupar la vía pública con rampas que impiden el paso de peatones como es este caso. Solicitamos que se elimine la rampa ya que esta cochera cuenta con dos accesos más.

En segundo lugar solicitamos que se reubiquen las farolas de la calle Conde Torrepalma ya que se encuentran instaladas en una acera estrecha impidiendo también el paso de peatones y carros con niños, etc...

En tercer solicitamos que se revise la tenencia de tarjetas de discapacidad para el uso de aparcamientos ya que nos llegan quejas de que hay personas que la están usando de forma fraudulenta.

Y por último en el pleno anterior nos interesamos por la ruptura del contrato con la empresa que iba a climatizar el edificio joven dándonos el Sr. Alcalde una respuesta que no aclaraba nuestras dudas. Quisiéramos saber cuál va a ser el procedimiento a seguir: si se va a llamar a la empresa que quedó en segunda posición en Mesa de Contratación o se va a realizar un nuevo procedimiento. Le recuerdo que la climatización del Edificio Joven lleva pendiente desde el 2011 presupuesto tras presupuesto. Esto es todo. Gracias."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien, muchas gracias Sra. Linares. A continuación por parte del Gobierno ¿algún concejal o concejala quiere hacer uso de la palabra? La Sra, Bermúdez tiene la palabra."

Sra. Bermúdez López, Eva Ángeles: "Bueno es para contestar la pregunta que ha hecho la Sra. Malagón sobre la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas que ejercen la venta ambulante o en este caso del artículo 22.3 de la venta itinerante. Nosotros cuando hablamos del horario de lunes a viernes que es lo que está presente en la ordenanza actual o de lunes a domingo que es la modificación que hemos traído hoy aquí a pleno no quiere que estemos imponiendo ese horario y ese calendario a las personas sino que le damos ese margen de maniobra para que ellos ejerzan la actividad empresarial que han decidido en función de la satisfacción de las necesidades de la clientela ¿vale? No quiere decir que estén trabajando de lunes a domingo pues igual trabajan viernes, sábado y domingo más lunes y martes, miércoles menos, no sé, lo deciden ellos ¿vale? Gracias."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien, muchas gracias, ¿algún otro concejal o concejala que quiera hacer uso? Sí. La Sra. Alameda tiene la palabra."

Sr. Alameda Olmo, Cecilia: "Contestar la pregunta referente a las pantallas informativas del municipio. Por supuesto soy conocedora del problema que estamos teniendo a nivel técnico de las luces de colores que aparecen probablemente suelen aparecer a última hora de la tarde, ya han sido varias las reuniones a nivel técnico que hemos tenido para intentar solventarlo con varias medidas de actuación y la última como diagnóstico del problema creemos que pueden ser las altas temperaturas que coge el ordenador en estos meses estivales. Estamos en ello yo espero que pronto se solucione y no ocurra más."

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==	PÁGINA	28/29
 nvhA2n0JZyeGy00BOKbk0A==			



Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Gracias, Sra. Alameda. ¿Algún otro concejal o concejala que quiera hacer uso de la palabra? Yo muy brevemente. Si Sr. Cristóbal Cano, concejal de Medio Ambiente y Agricultura tiene la palabra."

Sr. Cano Martín, Cristóbal: "Al igual que, buenas tardes o buenas noches a todos. Al igual que mi compañero Juan Francisco reiterar mi agradecimiento a los miembros de esta Corporación que en la anterior sesión plenaria tuvieron deseos de mi recuperación. Solamente eso."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien, muchas gracias. Pues si no hay más intervenciones por parte de los concejales y concejalas yo solamente un par de apuntes que probablemente tenga que concretar en la próxima sesión plenaria. Sra. López Malagón, si usted tiene interés por participar en la fiesta de toros que está prevista para la celebración durante la feria de San Mateo, esta feria de septiembre no tiene nada más que notificarlo, ponerlo en conocimiento de la Alcaldía y hablaremos con la organización para que usted pueda presidir la corrida, si es lo que pretende, estoy dispuesto a delegar en usted Sra. López. Sra. López pensé que habíamos terminado la interpretación pero continuamos, continuamos. Bueno, si usted algún interés no tiene nada más que pedirlo."

Respecto de un par de cuestiones que había por parte del grupo Popular a través de la Sra. Linares, bueno, respecto de primero la licitación de la climatización del Edificio Joven yo les dije que en aquel momento había abierto un expediente para ver si era necesaria la rescisión del contrato con la empresa adjudicataria. He de decirles que en este tiempo se ha dado trámite de audiencia y se han mantenido conversaciones con la empresa que está en este momento realizando los trámites que hemos pedido desde el cuerpo técnico y también la dirección política del Ayuntamiento por tanto no puede decirle ahora mismo si se rescindiré o no el contrato, se está estudiando la justificación que se ha dado y tampoco que determinación se tomaría en su caso. Probablemente adjudicar a la segunda que creo y entiendo que es lo que determina la legislación. Por cierto, es una empresa alcalaína la segunda en la licitación de ese contrato.

Y respecto de otra cuestión que había sobre el levantamiento de un reparo la realidad es que llegado el día de Etnosur en el que, o posterior a Etnosur cuando yo levanto el reparo, (no recuerdo si fue el viernes de Etnosur o el lunes) porque sé que hubo conversaciones con Youssou N'Dour concretamente que es el artista al que corresponde esa factura para que la actuación pues tuviera el pago previsto (y no recuerdo si hice el viernes a última hora el levantamiento o con posterioridad a la celebración), lo que si recuerdo es que entre otras cuestiones en el expediente había por ejemplo un documento que certifica la exclusividad de la empresa con la que se hizo el contrato por tanto si hubiera habido un procedimiento de licitación, que no digo que no haya o no tenga por qué haberlo, hubiera sido el mismo resultado en tanto en cuanto la empresa y el artista habían asegurado la exclusividad por parte de esa empresa con la que se contrató ¿no?. Ese es el motivo, una vez que hay un contrato con un artista, creo que lo lógico es pagarlo y no había otra solución en ese momento me dijeron los técnicos que si quería levantarse el reparo. Visto que entre otros documentos en el expediente existe ese documento de exclusividad decidí tomar esa determinación. Como digo en el próximo pleno de uno y otro asunto, les daré más datos cuando tenga fresco el contenido de los mismos y le pueda dar algo más técnico. Muy bien, pues si no hay nada más cuestiones, levantamos la sesión buenas noches a todos y a todas."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro de verificación:nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	10/10/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	29/29
	nvhA2n0JZyeGy00B0Kbk0A==		

